

# DESGRANADAS: MUJERES EN EL SISTEMA ALIMENTARIO



**DESGRANADAS**

Las mujeres dan vida a los territorios rurales y costeros  
Conservan las tradiciones y la cultura  
Reciben, acogen y cuidan  
Tejen relaciones sociales  
Sostienen y generan redes de apoyo mutuo, cooperan  
Paren, crían y cuidan a las nuevas generaciones

Son las guardianas de la identidad y de la memoria...

...Y todo esto, siendo **las invisibles**

En el desarrollo de esta investigación Justicia Alimentaria ha contado con la colaboración y apoyo de las siguientes organizaciones: AMIA (Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción), CERES (Confederación Nacional de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural), Etxaldeko Emakumeak Euskal Herría, Fruita amb Justícia Social, Ganaderas en Red, Jornaleras de Huelva en Lucha, Ramaderes de Catalunya, Secretaría das Mulleres del Sindicato Labrego Galego, ANDMUPES (Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero), ANMUPESCA (Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca), ACDM (Asociación Catalana de Dones de la Mar), Mulleres Salgadas y RedOGAL (Red de Observadores del Medio Marino de Galicia), además de contar con personas del ámbito de la investigación social y universitaria como Beatriz Vizquete, Elisa Oteros y Marina García de la Universidad Autónoma de Madrid, Juana Ramírez de la Universidad de Cádiz, Nicolás Olea de la Universidad de Granada e Isabel Álvarez Vispo de la Red URGENCI (Red Internacional de Agricultura Sostenida por la Comunidad).



C/ Floridablanca 66 - 72  
08015 Barcelona  
[justicialimentaria.org](http://justicialimentaria.org)

Investigación y redacción  
**Justicia Alimentaria**

Diseño y Maquetación  
**Ana Nan / ananan.es**

Fotografías  
**Adrián Tucker / adriantucker.com**  
**Marma / marma.gal**  
**TicTac Lab / tictaclab.com**  
**Iris Triola Cors, ACDM / @iristriola**  
**Banco de imágenes Unsplash**  
**Banco de imágenes Pexel**

Depósito Legal  
**XXX**



**CC BY-NC-ND 4.0**

### **Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 España**

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Licencia completa:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Desgranadas es una estrategia de trabajo de Justicia Alimentaria para visibilizar las desigualdades y violencias que el sistema alimentario ejerce hacia las mujeres.

### Con la colaboración:



Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto de investigación “Desgranando la violencia alimentaria hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional”, financiado por el Ministerio de Igualdad a través de su convocatoria de subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres, correspondiente al año 2024. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Justicia Alimentaria.

	Introducción	6
	Metodología de investigación	9
Capítulo 1	<b>Desigualdad en el acceso a los recursos y toma de decisiones</b>	<b>13</b>
Capítulo 2	<b>Desigualdad en los derechos laborales</b>	<b>31</b>
Capítulo 3	<b>Los impactos del trabajo productivo en las mujeres a nivel social</b>	<b>48</b>
Capítulo 4	<b>Los impactos del trabajo productivo en la salud de las mujeres</b>	<b>64</b>
Capítulo 5	<b>Políticas públicas</b>	<b>81</b>
	Demandas y propuestas	100
	Glosario de siglas	106
	Bibliografía	108

# Introducción



Tanto en el campo como en el mar, las mujeres siempre han trabajado, dentro y fuera de sus casas. Siempre han existido mujeres agricultoras, ganaderas, pastoras, pescadoras o mariscadoras que, al mismo tiempo que desempeñaban este rol con idéntico compromiso que los hombres de su entorno, asumían también —por lo general en soledad— todas las tareas de cuidados de la familia y el hogar.

Históricamente, el aporte del trabajo de las mujeres ha carecido de reconocimiento económico y social. La evolución del mercado agropecuario y pesquero ha reforzado esta situación, dificultándoles el acceso a los recursos y a los espacios de participación. Aun así, no hay un pueblo en el Estado español, ni costero ni de interior, donde no haya mujeres trabajando. A pesar de ello, el

71% de la tierra es de titularidad masculina, la brecha salarial entre hombres y mujeres alcanza el 54% en el sector pesquero y solamente el 41% de las mujeres que trabajan en el ámbito productivo están dadas de alta, lo que significa que la mayoría sigue sin tener acceso pleno a sus derechos y sin aparecer en las estadísticas oficiales.

Pero sabemos que están ahí. Para nuestros ojos no son invisibles.

Esta investigación nos ha permitido constatar que el conocimiento, la habilidad, el trabajo y el esfuerzo de las mujeres quedan, en muchos casos, opacados por estructuras patriarcales y racistas, sometidas a una inercia institucional que invisibiliza y dificulta su participación en la vida laboral, económica y política del sector. Estas estructuras resultan especialmente hostiles cuando, además, se trata de mujeres migrantes. En estos casos, la condición de mujer, migrante y pobre se instrumentaliza en beneficio del propio sistema.

Nos hemos adentrado, además, en otras esferas de la vida de las mujeres: en su triple jornada —productiva, reproductiva y de cuidados— y en las dificultades para el sostenimiento de la vida en entornos carentes de servicios públicos, comercio y redes de comunicación suficientes y adecuadas.

En un viaje profundo hacia las raíces de nuestro sistema alimentario, nos hemos acercado a las mariscadoras que pasan horas en aguas heladas, a las jornaleras expuestas a agroquímicos de enorme impacto hormonal —además de a un profundo racismo— y a las ganaderas que pastorean sus rebaños bajo la lluvia o bajo un sol abrasador y denunciarnos cómo el sistema alimentario intensivo normaliza el desgaste de los cuerpos femeninos para mantener sus márgenes de beneficio.

Toda la bibliografía y la literatura consultadas durante esta investigación, las entrevistas mantenidas con decenas de profesionales y especialistas del sector y los testimonios y valoraciones de las propias mujeres —de diferentes procedencias, ámbitos y modelos de trabajo— coinciden en que la lucha por la visibilidad y el reconocimiento del aporte de las mujeres, así como su acceso a los bienes de producción y a la toma de decisiones, no son solo una cuestión de justicia moral y profesional. Son, sobre todo, la clave para garantizar el futuro del sector primario y del mundo rural.

Lo que vas a encontrar en las siguientes páginas no es solo un análisis estadístico. A través de la combinación de datos rigurosos con testimonios de vida, el documento que tienes ante ti revela que la desigualdad que viven las mujeres en el sistema alimentario no es un accidente, sino una estructura que afecta a la salud, a los derechos y al futuro tal y como lo conocemos.

Este trabajo no busca solo dar datos, sino ser una herramienta política que convierta a las mujeres —desde las pescadoras, agricultoras y ganaderas hasta las temporeras migrantes— en sujetas de derechos y protagonistas de la transformación del modelo. Al aplicar esa mirada feminista e interseccional, simplemente estamos poniendo nombre a las violencias estructurales que el propio documento denuncia, como la falta de corresponsabilidad que las mantiene "esclavas del trabajo de su casa" o la exposición a químicos que las convierte en "hijas del petróleo".

Este documento no solo diagnostica el problema, también propone un horizonte de esperanza. A lo largo de los capítulos descubrirás que las mujeres no son únicamente "víctimas" de un sistema injusto, desigual y violento, sino las principales impulsoras de modelos de producción más sostenibles, horizontales y respetuosos con la vida. Ellas están tejiendo redes de apoyo mutuo que funcionan como un auténtico antídoto contra el aislamiento y la violencia, y necesitan una apuesta política e institucional real y valiente que transforme nuestro sector primario, las sitúe en el centro y garantice un relevo generacional que empieza a hacerse urgente.

Es hora de reconocer que cuidar la tierra y los alimentos implica, necesariamente, cuidar de quienes los producen y esto es una responsabilidad institucional, política y de la sociedad en general. Pasar la página y seguir leyendo es el primer paso para dejar de mirar hacia otro lado.

# Metodología de investigación



Este proceso se ha desarrollado en dos fases. Una primera de investigación teórica que incluyó búsqueda de información documental, datos y mapeo de entidades; y una segunda etnográfica, utilizando metodologías cuantitativas y cualitativas, que ha reforzado la búsqueda bibliográfica con más documentos sugeridos por las propias participantes.

Para la búsqueda bibliográfica se consultaron documentos oficiales de organismos públicos, así como informes realizados por organizaciones de productores/as e investigaciones que se han realizado o se están realizando en el ámbito universitario.

A partir de esta primera búsqueda, se mapearon las agrupaciones que representan al sector productivo (agricultura, pesca y ganadería), sindicatos y grupos universitarios que ya se encuentran trabajando en la temática.

Una vez realizada esta primera parte, comenzamos a definir las líneas a profundizar en el trabajo etnográfico. En esta segunda parte, realizamos un cuestionario online a mujeres trabajadoras del sector, entrevistas a representantes de agrupaciones y sindicatos de los tres sectores productivos y entrevistas de historias de vida a mujeres representativas de la diversidad del ámbito de investigación.

El cuestionario se realizó online, con preguntas agrupadas en torno a los 4 ejes de investigación -acceso a los recursos y participación en la toma de decisiones; derechos laborales y brecha salarial; impactos sociales; impactos en la salud- además de un quinto eje de preguntas sociodemográficas, para poder elaborar un perfil de las mujeres participantes.

Se obtuvieron 62 respuestas de mujeres con el siguiente perfil:

La mayor parte de la muestra tiene entre 36 y 55 años (58%), siendo las más numerosas las mujeres entre 36 y 45 años, seguidas de las de entre 46 y 55 años. La participación de menores de 25 y de mayores de 65 es residual (1,6% y 4,9% respectivamente). Casi el 64% de la muestra tiene estudios universitarios (37%) o FP/Bachillerato (26%). No responde ninguna mujer sin ningún tipo de estudios. La mayor parte de las mujeres que tienen estudios universitarios, máster o doctorado tienen entre 36 y 45 años (el 78% de las de esa franja de edad).

De ellas, el 43% se dedica a la ganadería, el 26% a la agricultura y el 16% a la pesca o a la acuicultura. El 8% a modelos combinados entre varios sectores y el resto a otras casuísticas (agroforestal, turismo, industria alimentaria, medioambiente, etc.). El 74% trabaja bajo modelos sostenibles. El 10% trabaja en modelos mixtos o en transición y hay casi un 5% que lo desconoce. 2 mujeres trabajan en modelos industriales.

El perfil que se genera a partir de estos datos, deja ver que la brecha de digital ha limitado la obtención de datos con mujeres a partir de 65 años y con mujeres migrantes, racializadas o pertenecientes a minorías. Asimismo, no hemos logrado llegar de forma significativa a mujeres que trabajan en modelos industriales, por cuenta ajena, lo cual limita la generalización de los resultados. Por ello, hemos dado más protagonismo a los datos obtenidos de forma

cualitativa, ya que las entrevistas se han realizado a entidades que agrupan a mujeres de diferentes perfiles.

En total, se han realizado 18 entrevistas semi-estructuradas a organizaciones y sindicatos del ámbito de la agricultura, la ganadería y la pesca, así como a investigadoras e investigadores en los temas trabajados.

Las entidades y personas que han ofrecido su colaboración a esta investigación son:

Del ámbito  
agropecuario

**AMIA** — Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción  
**CERES** — Confederación Nacional de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural  
**Etxaldeko Emakumeak Euskal Herría**  
**Fruita amb Justícia Social**  
**Ganaderas en Red**  
**Jornaleras de Huelva en Lucha**  
**Ramaderes de Catalunya**  
**Sindicato Labrego Galego**

Del ámbito  
pesquero

**ACDM** — Asociación Catalana de Dones de la Mar  
**ANDMUPES** — Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero  
**ANMUPESCA** — Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca  
**Mulleres Salgadas**  
**RedOGAL** — Red de observadores del Medio Marino de Galicia

Del ámbito  
universitario,  
investigador  
y social

**Beatriz Vizuete, Elisa Oteros, Marina García** — Universidad  
Autónoma de Madrid  
**Isabel Álvarez** — Red URGENCI  
**Juana Ramírez** — Universidad de Cádiz  
**Nicolás Olea** — Universidad de Granada

En estas entrevistas se ha obtenido información relevante sobre la entidad -líneas de acción, territorios y áreas de trabajo, modelo organizativo, perfil de las mujeres participantes, formas de participación y conexión con otras agrupaciones y redes- y sobre el abordaje de las necesidades e intereses de las mujeres -obstáculos, desigualdades, demandas, avances y retos de futuro-.

En las entrevistas con personas investigadoras o expertas se han abordado los principales resultados de sus estudios, las conclusiones más destacadas y las dificultades y retos que han encontrado, así como su percepción del rol de las mujeres en el sector productivo y su exposición a situaciones de violencia.

Todas las entrevistas se han realizado online y han sido grabadas en audio y vídeo y transcritas para su posterior análisis.

En el caso de las historias de vida, se han grabado 8 en distintas Comunidades Autónomas. Estas historias sirven para presentar los datos extraídos del proceso de investigación, de una forma cercana y real, a través de testimonios personales de mujeres que representan la diversidad analizada. Por este motivo se incluyen historias de mujeres jóvenes y mayores, migrantes y nacionales, trabajadoras por cuenta propia y jornaleras, agricultoras, pastoras y pescadoras pero también rederas, mariscadoras y temporeras.

Todas ellas han sido grabadas y se han editado materiales audiovisuales que se pueden ver en la página web de la investigación

[desgranadas.es](http://desgranadas.es)

Por último, los resultados preliminares, así como las demandas y siguientes pasos que surgen de este proceso, han sido validados y enriquecidos en un taller participativo en el que se ha convocado a todas las mujeres participantes, representantes de una gran diversidad de asociaciones, organizaciones y sindicatos sectoriales. En este taller, han participado 13 personas de todos los sectores productivos.

## capítulo 1

# Desigualdad en el acceso a los recursos y toma de decisiones



### Titularidad y reconocimiento

A nivel mundial, las mujeres representan aproximadamente el 43% de la fuerza laboral agrícola, aunque tienen en propiedad menos del 15% de las tierras productivas (FAO, 2023). Esta brecha no responde solo a factores económicos, sino también a normas sociales y legales profundamente arraigadas. Las leyes de herencia, la falta de titulación conjunta -o la ineficacia en la aplicación de la legislación-, la preferencia cultural por los varones como herederos y la discriminación administrativa en el acceso a ayudas públicas, consolidan un sistema excluyente que despoja a las mujeres de su derecho a la tierra y a los medios de producción (FADEMUR, 2023).

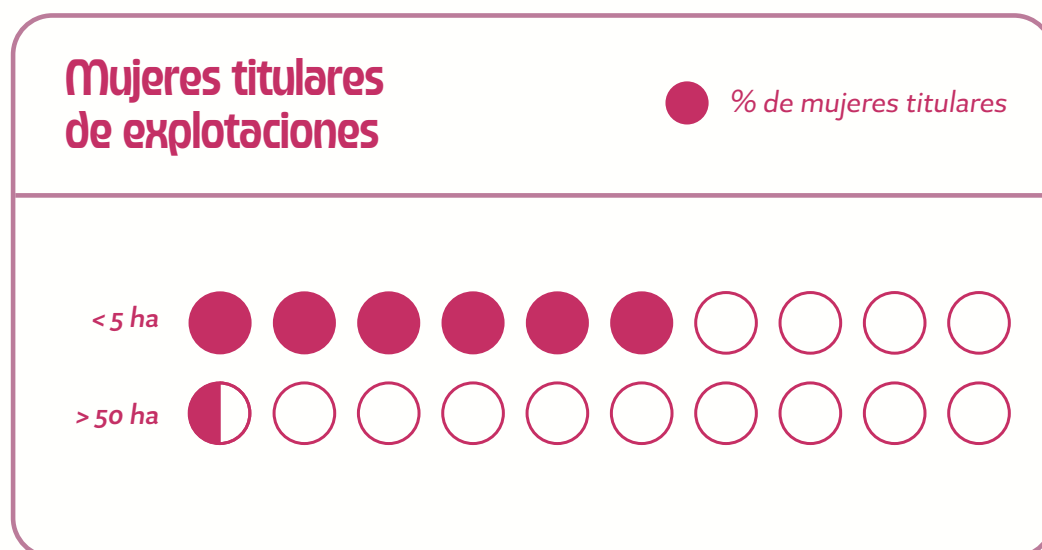
La estructura de la propiedad de la tierra en el Estado español, como señalan Soler y Fernández en el informe *La concentración de tierras en España* (2017)

<sup>1</sup>El coeficiente de Gini es una medida estadística que evalúa la desigualdad de la distribución de los ingresos en un país o una región. Su valor oscila entre 0 y 1, siendo el 0 la igualdad y el 1 el máximo nivel de desigualdad.

muestra un alto grado de concentración, lo que dificulta el acceso a mujeres sin capital inicial o redes de herencia -y lo imposibilita por completo a quienes no poseen nacionalidad española-. La desigualdad en la propiedad de la tierra se sitúa en el 0,73 del Coeficiente de Gini<sup>1</sup>, es decir, las mujeres representan el 28,9% de las titulares, frente al 71% de titularidad masculina. La titularidad compartida es tan insignificante que hasta el momento solo alcanza al 2,72% de las mujeres a las que estimaba alcanzar la Ley (Censo Agrario, 2020 y Registro de Explotaciones agrarias de Titularidad Compartida del Ministerio de Agricultura, 2025).

Encontramos en otros ámbitos mucha información sobre la presencia de mujeres procedentes de países externos a Europa en trabajos temporales (las llamadas temporeras o jornaleras) pero fuera de ello y, en concreto, al hablar de propiedad de recursos, apenas encontramos información que nos deje ver la representatividad de estas mujeres en el sector productivo. Queremos destacar esta invisibilización a través del sesgo de los datos, que ha dificultado analizar las desigualdades por origen, clase social u otras interseccionalidades que afectan a las mujeres.

La presencia de mujeres disminuye a medida que crece el tamaño de la explotación. Un 25% de las mujeres titulares lo son de explotaciones de menos de 2 ha., casi un 60% lo son de explotaciones de menos de 5 ha. y solo un 5% lo son de explotaciones de más de 50 ha. (Informe *La concentración de tierras en España*, 2017).



Según datos del Instituto de las Mujeres, las mujeres inician su explotación con la mitad del capital que los hombres.

María Ferreiro  
Santos  
Sindicato  
Labrego Galego

*Las explotaciones de mujeres tienen una base territorial muy pequeña. Las mujeres perciben menos de la mitad de las ayudas de la PAC que los hombres porque el apoyo está ligado a las hectáreas.*

Galicia y Asturias son las únicas comunidades autónomas que se aproximan a la cifra del 50% de explotaciones agrarias dirigidas por mujeres, muy por encima de la media estatal. No obstante, este dato por si solo no es suficiente.

Para poder afirmar que disfrutan de igualdad de oportunidades debemos analizar también cómo es la distribución de tareas y responsabilidades, dentro de la explotación y a nivel familiar, y qué acceso a la toma de decisiones tienen estas mujeres.



La Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, en vigor desde el año 2012, fue un buen intento de revertir esta situación, pues tenía como objetivo mejorar la igualdad en el sector productivo, así como equilibrar el reparto de cargas de trabajo extra-empresariales y familiares que, al recaer sobre las mujeres, limitan su iniciativa emprendedora. Lamentablemente, su ineficiente aplicación ha provocado un impacto muy limitado en la visibilidad real de las mujeres en el campo, con algunas excepciones paradójicas como Castilla y León, que registra el 47% de los casos de titularidad compartida de todo el Estado español o, dentro de esta comunidad, la provincia de León, donde se registra el 15% del total de titularidades compartidas a nivel estatal (Registro de Explotaciones agrarias de Titularidad Compartida del MAPA, 2025).

Además del fracaso demostrado de la Ley, el Censo Agrario, que podría ser una herramienta muy útil para revertir la invisibilidad de las mujeres, tampoco

está cumpliendo su función porque carece de perspectiva de género. Al basarse en los datos de titularidad cae en el mismo error que la Ley porque no contempla a quienes no figuran en los papeles, aunque existan. En la última actualización del Censo, realizada en 2020, se solicitaba solamente el dato de una persona titular, negando la posibilidad de inscribir a dos personas y mucho menos de inscribir a quien no figurase legalmente. Para los casos en que la titularidad era compartida, la sugerencia era inscribir a quien tuviera más responsabilidad y, si la responsabilidad era la misma, a quien tuviera más edad.

**En la actualidad, poco más de 1.500 explotaciones tienen como co-titulares a mujeres y hombres, dato muy lejano a las 55.000 estimadas en la Ley (MAPA, 2023).**



Por su parte, la Política Agraria Común (PAC) lejos de servir para revitalizar el campo y contribuir a la igualdad de oportunidades, consolida año tras año esta inequidad al vincular las ayudas al tamaño de las explotaciones, lo que provoca que el 76% de los fondos se concentren en solo el 19% de las personas y que se deje fuera en muchos casos a las mujeres que, por lo general, son propietarias de explotaciones de menor tamaño que los hombres y mucho más diversificadas, algo también penalizado por las instituciones que encaminan las ayudas a definir una orientación productiva principal.

Aina Roca Bofill  
Ramaderes Catalunya

*La PAC debería valorar que tu modelo de trabajo tenga en cuenta el bienestar de las personas, la economía local y el cuidado del territorio, en lugar de valorar aspectos como el tamaño de la explotación.*

En el caso de mujeres migrantes o pertenecientes a minorías, al no tener datos desagregados por origen o situación administrativa se hace prácticamente imposible saber qué influencia tienen estas normativas en su capacidad para poder acceder a terrenos cultivables, animales o maquinaria. Lo que si sabemos es que no existe coherencia entre políticas agrarias y de extranjería, lo que imposibilita casi por completo que las mujeres migrantes puedan acceder a ayudas e incentivos para poner en marcha proyectos productivos, entre otras cosas porque los plazos a los que se vinculan las ayudas son incompatibles con los plazos de concesión de visados y permisos de trabajo. Al sistema capitalista le interesa que trabajen y se vayan, no que pretendan quedarse y emprender, por muy interesantes y necesarios que puedan ser sus aportes.

Isabel Álvarez Vispo  
Red Urgenci

*Las políticas públicas de incorporación de población joven al sector primario dejan fuera a quienes no están nacionalizadas porque estas ayudas a la incorporación exigen un compromiso de 10 años, lo cual es incompatible con la ley de extranjería, que requiere revisiones constantes de papeles.*

Y todo ello porque las políticas productivas, a partir de la llamada revolución verde, empezaron a fomentar, por encima de otras cuestiones, el uso de maquinaria, insumos, tecnología y la concentración de la tierra. El objetivo dejó de ser el autoconsumo, el abastecimiento local y las prácticas sostenibles de producción y alimentación para impulsar modelos basados en el monocultivo y la producción a gran escala, para fábricas o empresas de transformación que tenían sus objetivos puestos en la exportación y en abastecer un sistema alimentario cada vez más desconectado de la naturaleza.

Tal y como indica el informe *La uberización del campo español* (COAG, 2019) los efectos del nuevo orden económico mundial en el modelo social y familiar de agricultura pueden ser devastadores porque tiene como objetivo convertir a las personas agricultoras o ganaderas en asalariadas a cargo de grandes corporaciones agroalimentarias, es decir, perdiendo con ello toda posibilidad de desarrollarse como profesionales con autonomía, independencia y capacidad de decidir. Este modelo, que impacta mucho más en las mujeres, necesita sus cuerpos

como una herramienta más de la cadena productiva, pero no plantea cambios estructurales ni está interesado en nuevas revoluciones realmente transformadoras, basadas en su conocimiento y potencial.

Etxaldeko Emakumeak

*Hay dificultades para el acceso a tierra y bienes porque el sistema favorece el modelo agroindustrial intensivo. El modelo de producción defendido por las mujeres está marginado y ninguneado.*

En el Estado español hay poco más de un millón de explotaciones agropecuarias de las que el 7% están en manos de empresas y, a pesar de ser minoría, acumulan el 42% del valor de la producción a nivel nacional (COAG, 2019).

En el sector pesquero, la situación está aún más arraigada a una tradición patriarcal. A la falta de políticas públicas que incentiven el acceso de las mujeres a los medios de producción y a la toma de decisiones, en un sector más masculinizado y rígido que el agropecuario, se suma la falta de transparencia en la información, lo que ha dificultado mucho encontrar registros y datos fiables desagregados, ni por sexo ni mucho menos por origen o nacionalidad, que nos permitan dimensionar con exactitud la problemática que intentamos describir.

No obstante, disponemos de información suficiente como para afirmar que aunque las mujeres desarrollan tareas fundamentales en las cadenas de valor de la pesca -desde la recolección y el procesamiento hasta la comercialización- su acceso a los derechos formales sobre embarcaciones, licencias o territorios de pesca sigue siendo extremadamente limitado (FAO, 2023).

En el Estado español la propiedad de las embarcaciones tiene un fuerte carácter familiar y la vía más común de acceso es la herencia que, culturalmente, prioriza a los hombres sobre las mujeres. Como resultado de esta cultura patriarcal en la actualidad solo hay un 7,5% de mujeres armadoras (dueñas de embarcaciones y responsables de su gestión económica, lo que no significa que se embarquen en ningún momento, solamente que gestionan el uso del barco) trabajando en la modalidad de cuenta propia (MAPA e Instituto Social del Mar, 2024).

Esta es una de las razones, aunque no la única, por la que la presencia de mujeres en actividades de pesca extractiva se limita al 6% del total de la fuerza

laboral, dato incluso menor al del total de mujeres armadoras porque la creencia de que el trabajo a bordo no es para mujeres está profundamente arraigada. De ellas, menos de la mitad realizan su trabajo a bordo de embarcaciones por lo que el número de mujeres que tiene la posibilidad de acceder a una embarcación, por cuenta propia o ajena, queda reducido a menos del 3% (ISM, 2023).



El sesgo patriarcal en la Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea es otro gran impedimento para la integración de mujeres en las tripulaciones. Las restricciones en la ampliación de espacios a bordo dificulta la creación de condiciones adecuadas, como habitaciones o zonas de aseo para mujeres, especialmente necesarios en buques de altura donde la tripulación pasa semanas o meses.

Otro elemento clave es el acceso a la formación y a la tecnología. Al igual que en el sector agropecuario, en el sector pesquero se prioriza la evolución tecnológica que provee embarcaciones más seguras, técnicas de pesca más certeras, acceso a mercados digitales y concentración del negocio en perfiles más empresariales que familiares o autónomos. Todos ellos son aspectos

fundamentales para garantizar la competitividad, sin embargo, las mujeres, y especialmente las pertenecientes a grupos minoritarios, tienen un acceso mucho más restringido a estas herramientas, lo que profundiza su exclusión (FAO, 2023) y genera una dependencia estructural respecto a sus parejas o a los hombres de la comunidad.

Iris Triola Cors  
ACDM

*A mí nadie me quería embarcar. Y yo ¿qué hice? Pues continuar estudiando, continuar preparándome para cuando llegara mi oportunidad. Y fue realmente mi oportunidad porque si pude embarcarme fue porque no había nadie más preparado en este momento. [...] Las mujeres podemos hacer lo que queramos, pero tenemos que estar más preparadas que los hombres, para cuando llegue nuestra oportunidad.*

Aunque muchas mujeres son co-propietarias o, incluso, propietarias por herencia, este reparto de la titularidad a menudo solo es equitativo en el papel. En muchos casos la titularidad femenina se busca instrumentalmente para cumplir requisitos de participación en la cofradía o para acceder a prestaciones, pero lo habitual es que las personas responsables de la dirección y gestión de barcos y bateas, sean hombres.

Esta situación de desigualdad no sólo tiene implicaciones económicas, sino también políticas y simbólicas. La exclusión de las mujeres de la propiedad de los recursos, de los espacios institucionales y de las políticas públicas implica una merma en su capacidad de agencia y en su poder de decisión sobre cómo se gestionan los ecosistemas marinos, así como sobre su sostenibilidad y uso (FAO, 2023).



## Espacios de participación y toma de decisiones

El liderazgo femenino en órganos de gobierno y decisión en el sector primario se ve limitado por la segregación vertical y la persistencia de una cultura empresarial y social patriarcales.

Las mujeres tienen una baja presencia en roles de liderazgo y representación en los órganos de gobierno y decisión y esto no nos lo dicen los datos, sino la ausencia de datos. Lo primero que llama la atención al aproximarse a este tema es que es muy complicado encontrar fuentes de información institucionales y actuales que presenten datos desagregados por sexos -ni, como ya hemos dicho anteriormente, mucho menos desagregados por edad, nacionalidad, origen o cualquier otra variable que sería muy interesante poder incorporar al análisis-. Entendemos que esto sucede porque se presupone que estos espacios son masculinos y pocas instituciones han visto la necesidad de cambiar esta dinámica.

En el ámbito agropecuario las mujeres solo están representadas en el 10% de los Consejos Rectores de las cooperativas y en menos del 5% de los puestos de Presidencia según datos de Cooperativas Agro-alimentarias de España,

de 2022. Todo ello a pesar de que las fuentes oficiales cifran a las mujeres en el 30% de la base social del sector agropecuario y de que ya sabemos que, en realidad, son muchas más las que trabajan y no aparecen en las estadísticas. Las cifras están muy lejos de la equidad, sin embargo, algunos estudios señalan que existe una tendencia positiva porque la representación de mujeres en los Consejos Rectores en 2016 era de un 7%. A nivel empresarial y en otros sistemas productivos no organizados en cooperativas, ha sido imposible encontrar datos de participación femenina, ni de otra interseccionalidad, en la toma de decisiones.

El propio Censo Agrario, como ya hemos mencionado, induce a que las mujeres sean invisibles en el campo por lo que es fácil deducir que si son invisibles en la base, más lo serán en la cúspide de un sistema organizado de forma vertical.

**Corregir esta situación es relativamente sencillo, siempre que exista voluntad de hacerlo. Experiencias como esta lo demuestran.**

## **Sindicato Labrego Galego**

Para lograr que la paridad fuera "real, efectiva y con participación" el sindicato llevó a cabo un trabajo de base para identificar a todas las personas que formaban parte de las explotaciones agropecuarias, independientemente de que fueran titulares o estuvieran cotizando. De esta manera, miles de mujeres pudieron pasar a ser afiliadas y, con ello, a participar en la vida política y en la toma de decisiones del sindicato. Este proceso fue fundamental para visibilizar a las mujeres que, en su día a día, formaban parte de los proyectos pero no tenían ingresos ni derechos reconocidos. Además, facilitar su entrada en los órganos de decisión fue el primer paso para que pudieran acceder a puestos de dirección y gestión.



En el ámbito pesquero las mujeres son el 24% en los Cabildos y el 22% en las Juntas Generales de las Cofradías, en Galicia, mientras que en el resto de Comunidades Autónomas no pasan del 5% en ningún caso y en 4 de ellas (Valencia, Andalucía, Canarias y Euskadi) las mujeres no llegan a ser ni el 1% en ninguno de estos espacios (MAPA, 2024). En cuanto a la distribución por sexo del máximo cargo de representación y decisión en las Cofradías, es complicado dar con un dato concluyente pero parece que de 214 Cofradías registradas en estos momentos, solo consta la existencia de 9 Patronas Mayores de cuyo perfil (procedencia, edad, nivel económico, etc.) no tenemos información porque no existen apenas datos al respecto. Además, al contrario con lo que sucede en el ámbito agropecuario, en el pesquero la presencia de mujeres en puestos directivos ha disminuido en los últimos años.

Iris Triola Cors  
ACDM

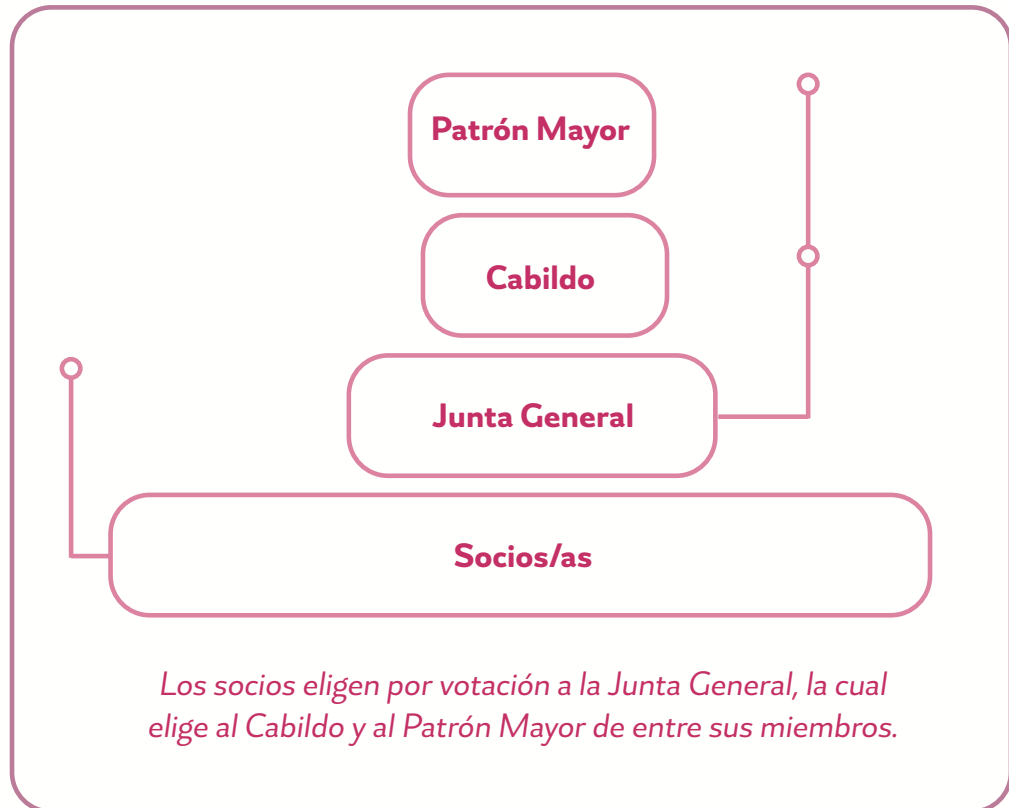
*Las mujeres hemos sido históricamente invisibles, aunque realizábamos tareas fundamentales como la gestión económica, la venta o el arreglo de redes. El acceso a los Cabildos es limitado; muchas de nosotras hemos sido las primeras mujeres en nuestras Cofradías.*

## SISTEMA ORGANIZATIVO DEL SECTOR DE LA PESCA

Basado tanto en la legislación estatal -Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado- como en las diferentes regulaciones autonómicas.

### COFRADÍAS

En España hay 214 registradas



Tanto en el Cabildo como en la Junta General debe haber una representación paritaria de empresarios/as (armadores/as) y trabajadores/as (tripulantes, marineros/as, mariscadores/as). El problema es que hay muchísimas más personas trabajadoras que empresarias, por lo que forzar una paridad en esas condiciones resulta injusto. Si a esto le sumamos que en el lado de los empresarios suele haber mayoritariamente hombres, la injusticia se produce por sesgo de clase y también por sesgo de género.

El Diagnóstico del liderazgo y la representación femenina en los órganos de gobierno y decisión del sector pesquero (MAPA y Red Española de Mujeres Sector Pesquero, 2024) destaca la baja representación femenina en órganos de poder y decisión del ámbito pesquero, aunque ignora interseccionalidades que pueden suponer dificultades o facilidades para el acceso a este tipo de órganos. Por el contrario, alienta la incorporación al emprendimiento pesquero, aunque no proporciona datos consolidados que permitan conocer la situación, ni propone la adopción de medidas reales para revertir la situación.

### ¿Qué ocasiona esta escasa representatividad?

Algunos factores limitantes, comunes a todos los sectores productivos y territorios analizados, son:

- 1/ Los órganos de decisión en las organizaciones agrarias, pecuarias o pesqueras están masculinizados**, mantienen las mismas formas que hace 50 años y tienen dinámicas establecidas que es difícil cambiar. Para transformar esta realidad, no basta con incluir mujeres en estructuras masculinizadas, es necesario transformar las lógicas de acceso, uso y gestión de los recursos productivos y prestar atención a las interseccionalidades que condicionan aún más el acceso a mujeres migrantes, racializadas o pertenecientes a minorías.

Inmaculada Idáñez  
Vargas  
CERES

*Cuando a una mujer no se le dan recursos... para mí es violencia... cuando no se le hace llegar la información... para mí es violencia. Cuando la mujer habla y no se le tiene en cuenta y se le coge la idea y luego la proponen los hombres como una idea suya... para mí eso es violencia.*

- 2/ La invisibilidad histórica de las mujeres en el sector productivo**, que las ha relegado a ser consideradas un mero apoyo, tiene como consecuencia el establecimiento de ciertas creencias, tales como que no pueden realizar el trabajo como los hombres -debido a su dureza física-, que no tienen el mismo interés por el trabajo o que les faltan conocimientos para su desempeño. Lógicamente, desde una perspectiva de las mujeres como personas de apoyo que no saben, no pueden y no tienen interés, es complicado considerar la posibilidad de que aporten en los debates y la toma de decisiones. Por eso es fundamental revertir estas ideas estereotipadas y considerar el potencial de las mujeres en base a criterios reales y no a creencias.

*En la pesca de cerco no hay mujeres porque tienen que convivir con un montón de hombres y el armador te lo dice claro: no voy a meter una mujer para que me entretenga a los tíos. O también dicen que no pueden meter a mujeres en el barco porque eso trae mala suerte ¿Sabes? Entonces así es muy complicado. La única manera en que una mujer podría entrar en este tipo de barco sería como capitana, mandando desde arriba hacia abajo.*

Afortunadamente, hay evidencias de que las creencias masculinas sobre las mujeres en el medio rural están evolucionando. Las entrevistas y contactos con mujeres y hombres jóvenes ponen de manifiesto que las nuevas generaciones de profesionales están mucho más abiertas a una visión paritaria y no estereotipada de las mujeres, reconociendo su valía tanto en el desempeño del trabajo como en la participación en la toma de decisiones.



- 3/** Relacionado con los anteriores, pero mereciendo un punto y aparte, está la **hostilidad a la que muchas mujeres se tienen que enfrentar cuando quieren participar en igualdad de condiciones** en espacios masculinizados. Hemos recogido muchos testimonios que relatan la tensión y el estrés que padecen ante las formas agresivas y machistas en las que a menudo se establece la comunicación y la impotencia de sentir que tienen que responder con una actitud similar para evitar ser ninguneadas, lo cual implica un coste

emocional enorme. A esto se suma que se encuentran en escandalosa minoría en dichos espacios, lo cual complica mucho su motivación para continuar en un entorno hostil y agresivo -al menos verbalmente- prácticamente solas y sintiéndose cuestionadas y ninguneadas.

Estas situaciones, algunas extremadamente graves, no se dan de forma generalizada, ni siempre, ni en todos los espacios de participación, pero nos parecen suficientemente graves como para señalarlas y condenarlas. A continuación citamos algunos de los muchos testimonios recogidos, aunque hemos omitido los nombres de las personas o entidades que nos han ofrecido testimonio, por proteger su identidad:

*Es grave que te tengas que llevar a un hombre a una reunión para evitar que te insulten, pero pasa.*

*Cuando hablamos no se nos tiene en cuenta. Entonces, lo que intentan es aburrirnos para que no volvamos. Las que nos quedamos asumimos que somos el grano en el culo para ellos, solo porque tenemos otra visión de las cosas.*

*La participación en espacios mixtos exige a las mujeres llevar la "mochila de carga" de la discriminación.*

*Claro, porque luego me criticaban a mí o a él. Ya me imagino lo que habría detrás.*

*¿Por qué tengo yo, o cualquier mujer, que entrar en una reunión nerviosa, pensando en qué momento pido la palabra, cómo digo esto o lo otro para que no me ataquen?*

*A nivel organizacional está normalizada una cierta dosis de agresividad, por lo menos en las maneras de hablar, en los tonos. Se dan gritos, golpes en la mesa, se habla de malos modos, te interrumpen cuando hablas... es que es donde menos se disimula. Quiero decir, puede que haya otros lugares de trabajo igual de patriarcales, pero está feo gritarle a una mujer o decirle que no tiene ni idea. Aquí no está tan feo.*

*Había hombres que decían a las mujeres: '¿Tú qué haces aquí, que no estás fregando los platos?'. En este contexto muchos hombres temían que si ellas hablaban o iban a la asamblea, esto conllevarse críticas que afectasen su posición. Al final las mujeres optaban por no ir y autorizaban a los hombres a votar y tomar las decisiones por ellas.*

*Es que mi marido me decía, 'Si tú vas a la asamblea, yo no voy porque me da vergüenza'. Y eso lo tenía que aguantar yo de mi compañero de vida.*

*Yo cuando iba a la Asamblea, porque era socia, mi marido iba también y él me decía 'Si vas a hablar me lo dices, para no estar sentado a tu lado'.*

*Hemos tenido un taller intensivo de comunicación asertiva para saber cómo hablar para que no siente mal lo que decimos y cómo recibir la información para que tú no te vengas abajo cada dos por tres. Estamos aprendiendo a gestionar esas emociones que nos llegan a través de lo que nos dicen, o a veces incluso sin decírnoslo, porque a veces no dicen nada. A veces es que los gestos y la forma de actuar ya te están hablando por sí solas.*

*Tengo que decir también que las decisiones, las votaciones... mira, no me avergüenzo, lo tengo que decir... que no hay votaciones. O sea, es una dictadura encubierta. Cuando dicen votaciones, es mentira, no votamos, ellos ya saben lo que tienen que apuntar y decidir. Esto me indigna muchísimo.*

*Después tuvimos problemas y tuvimos una reunión donde yo me llevé un asesor y ellos hablaban con el asesor y no conmigo. Yo estaba allí y el asesor les dijo, 'Es que tenéis que hablar con ella, no conmigo. Yo vengo solo aquí para que no pase nada, para que no haya ningún insulto ni nada'. Y hablaban con él.*

## 4/

Por último pero no menos importante porque es, posiblemente, el factor más influyente de todos los mencionados, está la **dificultad para conciliar la vida laboral, familiar y personal, con la participación activa**. Como veremos de forma más extensa en el capítulo 3, la enorme carga de trabajo que implican estos roles de representación, los horarios de las reuniones que no plantean dinámicas compatibles con los cuidados y el escaso nivel de corresponsabilidad en estas tareas, hacen que la participación sea un extra de trabajo para las mujeres que implica un coste para quien lo asume, en términos de salud y descanso.

Sandra Amezaga  
Mulleres Salgadas

*Sale el estudio y una de las conclusiones es que las mariscadoras necesitan tiempo para conciliar. Yo en ese momento ya es que me abro las venas. ¿Para conciliar más, quieren decir? ¿para que sean más esclavas del trabajo de su casa? Es una tomadura de pelo decir que las mujeres necesitan tiempo para conciliar. La corresponsabilidad es que no se plantea.*

En este contexto, los espacios de mujeres, ya sean asociaciones formales o redes de apoyo mutuo, se perfilan como esenciales para la supervivencia, el crecimiento personal y el desarrollo de una agenda propia de las mujeres, en un sector históricamente masculinizado.



Surgen directamente como respuesta a la hostilidad, la violencia y el agotamiento que experimentan las mujeres en las estructuras mixtas, pero masculinizadas, del sector primario y es allí donde realmente pueden desarrollar otro modelo de trabajo, otro modelo de relación, basado en dinámicas de apoyo mutuo y crecimiento personal, y hablar de cuidados de una forma segura y positiva.

Estos espacios proporcionan apoyo técnico, emocional y político, esenciales para la sostenibilidad de los proyectos y la salud mental de las mujeres y, a pesar de todas las dificultades que atraviesan, las demandas de mujeres y la visión de su labor profesional en el sector productivo están ganando protagonismo.

**Pilar Otero**  
ANMUPESCA

*Las mujeres sobrevivimos y tenemos mucha resiliencia ante muchas situaciones adversas en parte por las redes que tejemos.*

**María Ferreiro Santos**  
Sindicato  
Labrego Galego

*Estos espacios ayudan a las mujeres a darse cuenta de que sus problemáticas no son individuales, sino que son colectivas y estructurales.*

**Sandra Amezaga**  
Mulleres Salgadas

*Las mujeres mayores tienen muy claro el valor de su trabajo. Lo único que necesitaban es que les dejaran un sitio para hablar de eso.*

La autoorganización y las redes no mixtas, aunque no son una solución estructural, han demostrado ser la vía más efectiva para generar una agenda propia y vincular la producción a modelos más sostenibles y feministas.

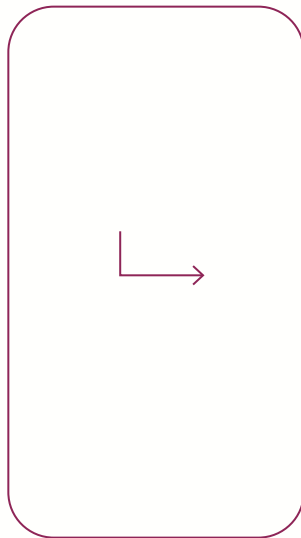
## capítulo 2

# Desigualdad en los derechos laborales



DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO

La brecha salarial, la precariedad y la pérdida de derechos laborales son fenómenos recurrentes que, aunque afectan a todo el sector productivo, tienen más incidencia en las mujeres porque, como ya hemos explicado, han sido relegadas a funciones que se consideran secundarias que, o bien se realizan sin contrato laboral, salario ni cotización, o bien conllevan condiciones laborales más precarias -temporales, a tiempo parcial, de escasa cualificación, más laboriosas, menos valoradas, etc.-



La brecha salarial por razón de sexo es el resultado de una interacción compleja de causas laborales, sociales y culturales como los estereotipos y roles de género que perpetúan la división tradicional del trabajo -asignando a las mujeres tareas feminizadas e infravaloradas-, la segregación horizontal -concentración desproporcionada de mujeres y hombres en distintos sectores y ocupaciones- y vertical -escasa representación de mujeres en puestos de alta dirección y liderazgo- o la concentración femenina en trabajos temporales o a tiempo parcial. Se relaciona, también, de forma directa con la falta de corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados y la penalización por maternidad, que limita o impide el acceso a ciertos puestos de trabajo, entre otros factores.

En los casos de mujeres temporeras o jornaleras, trabajadoras por cuenta ajena en explotaciones intensivas y mayoritariamente migrantes, estas circunstancias se agravan. Su condición de migrantes, unida al hecho de ser mujeres, implican en muchos casos unas condiciones laborales especialmente injustas y, en muchos casos, generadoras de violencia.

Según el Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa Rural, 2023/2024) menos del 30% de la población activa en el ámbito productivo son mujeres, una cifra bastante más baja que la realidad porque, como ya hemos visto, las tasas de empleo informal femenino en el ámbito productivo familiar son muy altas.

El Informe *Igualdad de oportunidades*, elaborado por Cooperativas Agro-Alimentarias de España en 2024 indica que el 59% -3 de cada 5 mujeres- trabaja sin estar dada de alta en la seguridad social, desempeñando su labor como “apoyo familiar”.

El trabajo invisible de las mujeres en sus explotaciones familiares, justificado como “ayuda”, no solo menosprecia su aporte a la productividad sino que, además, las infantiliza. En muchas fincas familiares las mujeres asumen labores fundamentales -alimentación y cuidado del ganado, tareas de siembra, recolección o cosecha, contabilidad y gestión, etc.- sin estar contratadas. Esta ausencia de reconocimiento formal impide su acceso a derechos labora-

les, prestaciones sociales, bajas por maternidad o enfermedad o pensiones dignas, perpetuando su dependencia económica y su vulnerabilidad vital.

María Ferreiro  
Santos  
Sindicato  
Labrego Galego

*Todas esas mujeres que forman parte de proyectos y que se matan a trabajar pero no tienen ingresos a su nombre. Si no cotizan, pues ni tienen derechos hoy, ni los tendrán mañana.*

Además, incluso las mujeres que están dadas de alta, lo hacen en condiciones de mayor precariedad y menor salario que los hombres (un 13% menos, según datos de Comisiones Obreras del año 2023) a pesar de que presentan, en general, mayores niveles de formación.

Por su parte, el MAPA (Diagnóstico de igualdad en el medio rural, 2021) indica que solo el 3% de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena tiene ingresos mensuales superiores a 1.000 euros, frente al 11% de los hombres.

Inmaculada Idáñez  
Vargas  
CERES

*La mujer dentro de las 24 horas que tiene el día tiene que sacar tiempo para el trabajo y tiempo para dedicarlo a los demás y al final nuestro tiempo para nosotras lo regalamos. Nos conformamos con poco, entonces no es lo mismo tener 500 que 5.000 gallinas.*

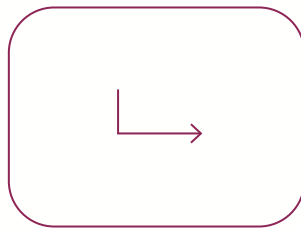


La precariedad en el empleo femenino en el sector se traduce en mayores tasas de temporalidad, parcialidad y subempleo.

La temporalidad femenina alcanza al 46% de las mujeres, frente al 35% de los hombres (EPA INE, 2023). Este tipo de contratación conlleva peores condiciones laborales, mayor rotación y escasa estabilidad económica.

La parcialidad de la jornada en el medio rural afecta al 28% de las mujeres frente al 20% de los hombres. Este dato se relaciona con el de que una de cada tres mujeres emprendedoras rurales (32%) reduce su jornada para asumir responsabilidades familiares y de cuidados.

El subempleo por sobrecualificación afecta más a las mujeres que a los hombres. Lo padecen el 66% de las mujeres, frente al 45% de los hombres (CCOO).



Subempleo por sobrecualificación es realizar un trabajo para el que se dispone de mayores conocimientos, habilidades o experiencia que los que se precisan. No solo acarrea frustración y pérdida de potencial sino que, por lo general, está peor remunerado que empleos acordes a un nivel de formación o experiencia mayores.

Existe una figura jurídica que reconoce esta forma de apoyo laboral en el sector productivo. En el ámbito agropecuario se denomina “familiares colaboradores” y en la actualidad hay 5.557 personas registradas en esta situación, suponemos que mayoritariamente mujeres aunque, paradójicamente, no existen registros desagregados por sexo -tampoco se desagrega la información con datos que nos permitan elaborar un perfil de estas personas en cuanto a edad, origen o nivel educativo o de ingresos-. A pesar de que esta figura sirve para reconocer formalmente su trabajo y otorga ciertas protecciones sociales y laborales, en realidad es una forma de perpetuar los roles tradicionales y dependientes de las mujeres, dificultando su acceso a una condición completa de autonomía y subordinando su trabajo al de un familiar, que normalmente será un hombre.

Por otra parte, no se puede hablar de desigualdades laborales en el sector agropecuario sin hablar de las mujeres migrantes aunque, como venimos

describiendo, es difícil contar con datos fiables acerca de su número, perfil y situación en la que se encuentran, en muchos casos por las condiciones de ilegalidad en las que muchas trabajan, forzadas por sus circunstancias económicas y pendientes de regularizar. Aún así, sabemos que constituyen uno de los grupos poblacionales más maltratado y vulnerable, que presenta cifras de precariedad superiores a la media.

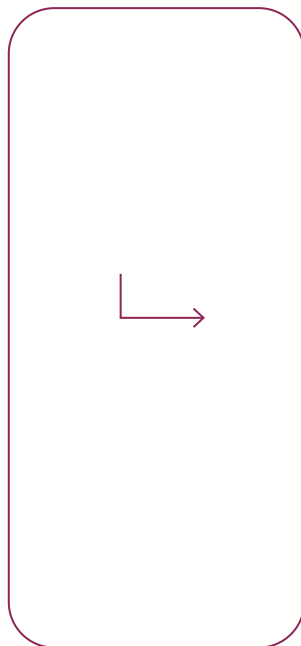
Fruita amb  
Justícia Social

*Nosotros cuando les preguntamos cuánto cobran la hora, nadie, nadie, cobra lo que dice el salario mínimo, entonces, si nadie, si el 100% de las personas a las que les preguntamos, no cobran lo que hay que cobrar, yo no sé hasta qué punto voy a discutir... pero claro, es que no tenemos estadísticas sobre esto.*



Las fuentes oficiales toman variables diferentes a la hora de elaborar censos o estadísticas, por lo que los datos resultantes son difícilmente equiparables. La dificultad en la búsqueda de información ha sido una constante en esta investigación. Resulta complicado encontrar datos desagregados por sexo o por origen y es prácticamente imposible encontrar datos -fiables y actualizados- que combinen dos o más factores interseccionales (sexo, origen, raza, edad, nivel educativo, situación administrativa, situación laboral, etc.).

Los datos de los que disponemos, como los de afiliación a la Seguridad Social por actividad y nacionalidad o los de afiliación al Sistema Especial Agrario, indican que el peso de las personas extranjeras en el sector primario es cada vez más relevante, representando al 61% del total de afiliadas al SEA -en torno a 260.000, de las que el 38% son mujeres-. Por su parte, el informe *Mercado de trabajo de personas extranjeras, 2024/2025*, del SEPE indica que cerca del 50% de los contratos realizados a personas extranjeras en el Estado español se concentran en la agricultura. Hay que tener en cuenta que estos datos no contabilizan a las personas en situación administrativa irregular o que trabajan sin contrato.



Varias investigaciones y estudios de organizaciones de defensa de las personas migrantes coinciden en señalar las elevadas tasas de trabajo informal entre la población migrante especialmente en la agricultura, pero la realidad es que no contamos con datos fiables, consolidados y de ámbito estatal -mucho menos desagregados por sexo- porque este tipo de estudios suelen ofrecer datos parciales, de contextos locales, que no pueden ser extrapolables ni generalizables. Como ejemplo de esta situación el Observatorio de Desigualdad de Andalucía (informe *Migraciones y desigualdades sociales en Andalucía, 2025*) indica que en los asentamientos chabolistas de Almería y Huelva llegan a vivir 12.000 personas de las cuales, el 44% trabaja sin contrato y el 40% cobra menos de 400 € al mes. Sin embargo, no existe un informe que agrupe todos los contextos locales y ofrezca una cifra de la situación a nivel estatal.

Las mujeres españolas y, en mayor medida, las migrantes -tanto residentes, como contratadas en origen, como en situación administrativa irregular- son el pilar fundamental de la precariedad laboral en el sector productivo. Sobre ellas se sostiene un sistema injusto que las obliga a alternar el empleo agrario con otros empleos precarios y migrar por todo el estado en función de la temporalidad de las campañas agrícolas de cada lugar.

Existe una imagen estereotipada de las mujeres trabajadoras en el sector primario, especialmente de las migrantes, que justifica su explotación bajo una

lógica patriarcal, racista y paternalista al catalogarlas como sumisas, agradecidas y acostumbradas al trabajo y la vida en condiciones extremas. En realidad no poseen ninguna de estas características por el hecho de ser mujeres, ni por el hecho de ser migrantes, pero aunque así fuera, esto no podría justificar en ningún caso el abuso de poder que se ejerce contra ellas en sus lugares de trabajo, ni la vulneración impune de sus derechos más fundamentales.

Ana Pinto  
Jornaleras de Huelva  
en Lucha

*Este perfil se viene escogiendo así desde primera hora, desde hace 20 años y de hecho lo reconocieron públicamente y está registrado en la literatura que se ha ido escribiendo. Fueron a buscar mano de obra a Marruecos, más dóciles, de otra cultura, que no salen, y encima que no saben leer ni escribir y con hijos a su cargo. Todo un perfil. Para que cuando lleguen aquí no puedan denunciar. De ciudad no puede venir ninguna mujer de Marruecos, por ejemplo, solo pueden venir de los pueblos, que es donde peor están.*


Si hablamos de estereotipos, discriminación y racismo, debemos hablar también de la situación de las **mujeres gitanas**, que enfrentan barreras estructurales de acceso al empleo agrícola formal y, cuando acceden, son relegadas a trabajos temporales y de baja cualificación, todo ello debido a la estigmatización social y la discriminación interseccional que padecen, que combina racismo, sexismo y clasismo. A pesar de su poca visibilización, son un número muy significativo en el sector, sin embargo, no existe literatura sobre ellas y, consecuentemente, no están en el imaginario colectivo.

Según el informe *Mujer gitana y empleo*, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano en 2019 a partir de datos del SEPE, del total de mujeres empleadas en el Estado español casi el 4% trabajan en el sector agrícola, mientras que la cifra se duplica para las mujeres gitanas en la agricultura, que son el 8% del total de mujeres gitanas empleadas en el Estado español. Es decir, que proporcionalmente están mucho más presentes, aunque posiblemente no seamos conscientes de ello.



El ámbito pesquero tiene una problemática muy similar en cuanto a situación laboral de las mujeres aunque, como ya mencionamos en el capítulo anterior, nos encontramos con un sector mucho más opaco que, en general, dispone de menor información sistematizada, sobre el que se han hecho menos estudios y análisis y en el que los datos existentes rara vez están desagregados por sexo, mucho menos por cualquier otra de las variables de interés de esta investigación.

Según la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, las mujeres representan al 30% de las personas autónomas y al 13% de las personas trabajando por cuenta ajena.



Tan solo un 16% de las personas afiliadas al Régimen Especial del Mar son mujeres.

La alta cifra de mujeres autónomas -en relación con las trabajadoras por cuenta ajena, no con el total de mujeres que forman parte de negocios familiares- lejos de lo que pueda parecer, no representa una mayor autonomía, real, por parte de las mujeres sino que es el reflejo de la situación del sector pesquero, en el cual los hombres realizan las tareas en el mar -donde hay más empleados que propietarios autónomos por barco- y las mujeres en tierra

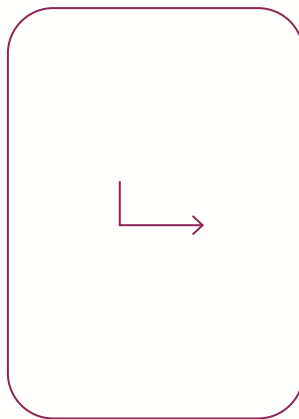
desarrollando tareas feminizadas, como el marisqueo a pie, actividad que ha sido irregular e invisible hasta el año 2000 y que pasó a ser clasificada como “trabajo por cuenta propia” a partir de entonces.

El Instituto de las Mujeres indica que las mujeres ganan, de media, un 54% menos que los hombres en el sector pesquero.

Inés Domínguez  
Foncubierto  
ANDMUPES

*La mujer es muy barata. Es lo más barato que hay en el trabajo.*

En este sector el reparto de roles entre hombres y mujeres está especialmente diferenciado y es muy poco permeable. Por esta razón hay menos de un 3% de mujeres realizando labores de pesca a bordo de embarcaciones -ninguna de ellas en aguas internacionales (Instituto de las Mujeres, 2023)- mientras que son casi el 100% de las empacadoras o neskatillas, el 81% de las rederas y el 60% de las mariscadoras a pie. Esta segregación obedece exclusivamente a estereotipos de género, al considerar que el trabajo en el mar es “demasiado duro” para las mujeres y tiene como consecuencia que, incluso en la actualidad, los barcos no están diseñados para facilitar la presencia de mujeres con unas condiciones mínimas de intimidad y seguridad (con camarotes o zonas de aseo diferenciadas), como ya explicamos en el capítulo anterior. Todo esto sin considerar la dureza física que exige la tarea de descargar o aprovisionar los barcos, de estar horas agachadas rebuscando en la arena o de atravesar cuerdas de enorme grosor durante su reparación.



Las neskatillas son habitualmente las familiares de los marineros o los armadores -parejas, hijas o hermanas- que se encargan de recibir los barcos cuando llegan a puerto. Ellas son las que descargan el barco, llevan la mercancía a la venta y se encargan del aprovisionamiento de víveres y demás útiles necesarios para la estancia en alta mar de los barcos. Este nombre se utiliza solamente en algunos puertos de Euskadi pero es equiparable al de empacadoras que se utiliza en el resto de regiones y representa una tarea muy similar, siempre realizada por mujeres y siempre con poco reconocimiento legal.

Al igual que sucede en el ámbito agropecuario, en este sector también existe una figura jurídica que recoge el trabajo del “cónyuge o familiar colaborador”. Actualmente en el Régimen Especial del Mar solo existen 30 personas dadas de alta con esta figura, todas ellas mujeres excepto una. De nuevo, consideramos que generar un marco legal que reduce una tarea profesional a la categoría de “ayuda”, especialmente cuando se refiere exclusivamente a tareas feminizadas, es negar los derechos laborales de las mujeres y justificar la ausencia de reconocimiento social a su trabajo.



Pilar Otero  
ANMUPESCA

*En el caso de mi abuela, nunca nunca cotizaron por ella y claro, era la típica mujer invisible que siempre estaba ahí para todo el mundo, pero como se consideraba un gasto asegurar a la mujer, pues no se hacía y mi abuela siempre decía, 'Es que yo no tengo dinero propio, siempre se lo tengo que pedir a mi marido'.*



## Temporeras: cuando la precariedad va más allá de la desigualdad salarial

Hablar de las mujeres temporeras merece un capítulo aparte, porque su desigualdad es la base sobre la que se sustenta impunemente el sistema agroalimentario actual. Constituyen uno de los grupos más maltratados del sector, tanto por las características de su trabajo (estacional, intenso, en condiciones climáticas duras, con pagos que dependen del rendimiento diario, etc.) como por la escasa valoración y remuneración de su esfuerzo en la cadena productiva.

El informe *Abramos las cancelas* (Ana Pinto y Nazaret Castro, La Laboratorio, 2023) muestra cómo muchas temporeras, especialmente las extranjeras, se enfrentan a condiciones de vulnerabilidad extrema, caracterizadas por salarios por debajo del mínimo legal, jornadas prolongadas sin remuneración de las horas extra, ausencia de contratos, violencias físicas y abusos sexuales.

Este tipo de empleo, cuando está regulado, se vincula a los convenios agrarios provinciales o regionales que fijan salarios, jornadas y descansos, aunque no siempre se cumplen.

La agricultura, y cada vez más también el resto de sectores productivos, depende en gran medida de esta mano de obra temporal para garantizar la recolección. Es decir, sin las personas temporeras, buena parte de las campañas serían inviables, lo cual hace aún más inexplicable la situación precaria en la que se encuentran.

No existen datos oficiales que ofrezcan una imagen clara del perfil de las personas temporeras pero diversos informes emitidos por el Ministerio del Trabajo, el de Inclusión y Migraciones o el del Interior, además de información de estudios académicos o análisis realizados por organizaciones especializadas, nos han permitido realizar la siguiente aproximación:

	Mujeres migrantes	Hombres migrantes	Mujeres no migrantes españolas	Hombres no migrantes españoles
Peso aprox. en el sector	17 %	47%	12%	24%
Procedencia	Marruecos <i>hasta un 90%</i> Latinoamérica Europa del Este	Rumanía Marruecos África Sub. Latinoamérica	Estado español	Estado español
Cultivos donde predominan	Frutos rojos Manipulado Selección	Aceituna Cítricos Vendimia Horticultura	Frutas de hueso Manipulado	Aceituna Vendimia Cítricos Maquinaria
Contratación en origen (GECCO)	85%	15%	-	-

<sup>2</sup>La contratación en origen es un dispositivo legal y un programa de migración temporal que permite a empleadores españoles contratar trabajadores y trabajadoras en terceros países por una duración limitada, generalmente para cubrir puestos en sectores con déficit de mano de obra, como la agricultura estacional.

Un 22% de las personas temporeras en el Estado español, aproximadamente, lo hace vinculada al Programa GECCO (Gestión Colectiva de Contratación en Origen<sup>2</sup>). Representan aproximadamente 20.000 personas (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2024) de las cuales el 85% son mujeres y el 91% provienen de Marruecos.

El sistema de migración temporal a través de la contratación en origen, a pesar de su amparo legal, es uno de los factores causantes de la especial situación de abuso y violencia a la que se ven sometidas las mujeres, pues está diseñado para dar amparo jurídico a la instrumentalización de las asimetrías de género, clase y coloniales a través de tres mecanismos fundamentales:

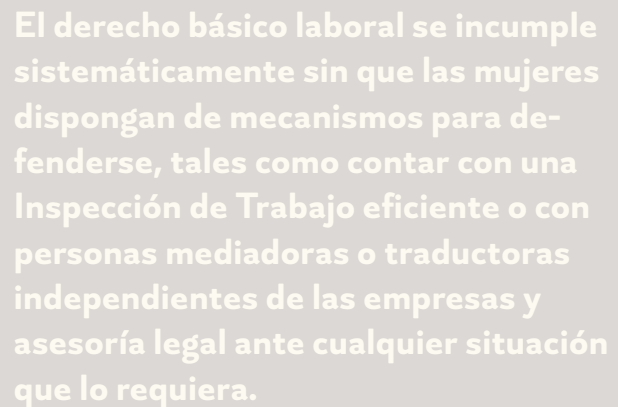
**Discriminación en la selección:** para asegurar el retorno y una mano de obra "poco conflictiva", los criterios de selección en origen dan preferencia -siendo en ocasiones el criterio exclusivo- a mujeres de zonas rurales empobrecidas, con escaso o nulo nivel educativo, con hijos o hijas a cargo y preferiblemente casadas, viudas o divorciadas. Estas condiciones, claramente discriminatorias por razón de sexo, estado civil y situación familiar, facilitan el engaño y la manipulación y garantizan el retorno al país de origen, una vez finalizada la campaña. Aún así, llevan implementándose al menos 20 años con total impunidad. Estos mismos criterios, aplicados en un proceso de selección laboral dentro del territorio del Estado español, serían completamente ilegales.

**Compromiso de retorno:** el compromiso de retorno obligatorio es la base de la contratación en origen y su incumplimiento puede ser causa de denegación de solicitudes posteriores de autorización de trabajo. Esta exigencia legal es contraria a los derechos laborales y humanos más fundamentales y aumenta la vulnerabilidad de las mujeres ante la explotación económica, coartando su libertad de buscar otro empleo en mejores condiciones laborales y de decidir libremente sobre su futuro.

**Desprotección legal y social:** la condición de trabajadoras con compromiso de retorno, el desconocimiento del idioma y el bajo nivel educativo, junto con la dificultad de obtener el empadronamiento -necesario para acceder a servicios sanitarios y sociales- en las infraviviendas donde residen y la lejanía de sus viviendas a los núcleos poblacionales, las coloca en una situación de total desprotección y aislamiento social.

Una pieza clave de este entramado de injusticias son las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que, cada vez con más frecuencia y en mayor cantidad, realizan los procesos de selección y contratación para las empresas productoras, mientras éstas se desentienden y fingen ignorar los abusos que cometen, tal y como ya denunciábamos en nuestro informe *El ingrediente secreto* (Justicia Alimentaria, 2022).

Muchas organizaciones denuncian incumplimiento de los contratos firmados en el país de origen, incumplimiento de convenios laborales aplicables y prácticas abusivas tales como jornadas laborales de hasta 16 horas diarias, sin que se respeten las 12 horas, mínimas, de descanso obligatorio entre turnos, cronometraje del tiempo para ir al lavabo, falta de pago por tiempo de parada debido a averías en la maquinaria, engaños en el pago del jornal, despidos improcedentes y control extremo durante la jornada que, sumadas al aislamiento social y a la ausencia de mecanismos efectivos de denuncia, perpetúan y normalizan los abusos y la discriminación laboral.



El derecho básico laboral se incumple sistemáticamente sin que las mujeres dispongan de mecanismos para defenderse, tales como contar con una Inspección de Trabajo eficiente o con personas mediadoras o traductoras independientes de las empresas y asesoría legal ante cualquier situación que lo requiera.



Estas organizaciones también ponen en evidencia la segmentación laboral y salarial según etnia, que asigna a las mujeres un tipo de tarea u otra, en base a una concepción estereotipada de sus características físicas y conductuales vinculada a su etnia o lugar de procedencia, lo que pone de manifiesto un profundo racismo estructural.

*La segregación racista, por ejemplo, cuando asignan tareas más duras a las mujeres de origen subsahariano, porque dicen que son más resistentes y sumisas, o cuando consideran a las rumanas menos eficientes pero más organizadas y a las marroquíes más rápidas. También ofrecen condiciones salariales más precarias para determinados colectivos. Todo esto mantiene el modelo laboral precarizado y explotador.*

El informe *Los Derechos Humanos de las mujeres migrantes temporeras en Andalucía* (WILPF España, 2021) documenta casos de acoso laboral y sexual, condiciones insalubres de alojamiento para estas mujeres, que no tienen otra opción de vivienda y dependen del empleador para acceder a transporte o atención sanitaria. A esto se suma la utilización del permiso de trabajo como herramienta de presión o chantaje, lo que refuerza relaciones de poder asimétricas y silencia las denuncias.

Los pocos mecanismos de protección que existen provienen de las asociaciones vinculadas a las empresas del sector, por lo que carecen de la independencia necesaria para gestionar las denuncias de abusos y violencia. Un ejemplo claro de esto es el *Plan de Responsabilidad Ética Laboral y Social de Interfresa* en Huelva, dependiente de la asociación de las empresas productoras de fresa de la región, que no supone una verdadera mejora en la protección de las trabajadoras, sino un lavado de cara del sector.

Además de vulneración de sus derechos laborales, la violencia sexual funciona como una herramienta estructural de sometimiento. Existen denuncias recurrentes y generalizadas de acoso y violencia contra las jornaleras migrantes, ejercido habitualmente por capataces y encargados a través de propuestas o chantajes sexuales a cambio de mantener o mejorar el empleo, de facilitar trámites como el empadronamiento o los contratos o, incluso, de la promesa o amenaza de la renovación en la siguiente campaña<sup>3</sup>.

También se encuentra documentado de forma sistemática cómo las trabajadoras que denuncian abusos laborales o violencias sufren represalias como el despido o la no renovación del contrato, además de la amenaza de ser incluidas en "listas negras" que impedirían que volvieran a ser contratadas por ninguna otra empresa del sector.

<sup>3</sup>En 2018 un grupo de jornaleras se atrevió a interponer una denuncia contra algunos capataces por acoso sexual y esto dio pie a la realización de un informe jurídico sobre la situación de las jornaleras en los campos de fresa de Huelva que fue presentado ante el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Igualdad.

Fátima Ez Zoharry  
Ed Dryouch  
AMIA

*Por ejemplo, un revisor de la fruta, el que va por atrás de la trabajadora, un paisano suyo, marroquí también, va atrás de la trabajadora mirando si está dejando la fruta y le dice 'Si tú no vas conmigo, por ejemplo, a acostarte conmigo, el año que viene tú no vuelves'. Y la mujer se lo cree. Se le mete el miedo en el cuerpo y se lo cree. Y la pobre se calla y llorando lo acepta... por no perder su puesto de trabajo.*

Fátima Ez Zoharry  
Ed Dryouch  
AMIA

*Las mujeres pobres sufren muchas cosas. Mucho robo, mucha violencia, mucho acoso, mucha amenaza, muchos castigos... De todo, porque la jornalera está sola. Las mujeres cuando vienen de Marruecos vienen llorando porque dejan a una familia atrás.*

Legislativamente hay algunos avances, como el de la nueva ley de extranjería que por fin establece que los sindicatos pueden entrar en las viviendas donde residen las jornaleras -ubicadas dentro de la finca privada propiedad del empresario y hasta ahora inaccesibles- lo que facilita constatar las condiciones de vida y amplía las posibilidades de contacto y organización. Sin embargo, no son suficientes. Es preciso que se generen dispositivos independientes de atención y asesoramiento -suficientemente dotados, con regulación y apoyo gubernamental pero participados por organismos de la sociedad civil- para garantizar el correcto cumplimiento de la Ley. Urge frenar esta situación y garantizar unas condiciones dignas a nivel laboral, económico y social, para todas las mujeres, independientemente de su origen o condición.

En conclusión, tenemos constancia de cómo las instituciones públicas perpetúan la violencia hacia las mujeres, al reconocer en documentos oficiales los datos de desigualdad y vulneración de derechos presentados en esta investigación, pero no establecer medidas ni recursos eficaces para corregir la situación. Queda demostrado que más de la mitad de las mujeres que trabajan en el sector primario lo hacen sin estar dadas de alta y que decenas de miles se trasladan cada año para trabajar en las grandes campañas agrícolas y pesqueras, con condiciones laborales injustas e indignas, en ocasiones. Sin embargo, no se toman medidas para revertir esta situación ni se ponen en marcha incentivos, sanciones, planes o ayudas para cambiarla. Ni siquiera se analizan los motivos para intentar entender de dónde viene el problema, que quizá debería ser el primer paso.



En cuanto a la situación de las mujeres vinculadas con la contratación en origen, también hay datos e informes suficientes que describen la vulneración de derechos humanos a la que se ven sometidas de forma sistemática y reiterada en las grandes explotaciones. Sin embargo, ninguna institución, ni a nivel local, regional, nacional o europeo, parece tener capacidad, ni voluntad, de hacer nada al respecto.

Si las políticas públicas se encaminaran a eliminar la segregación laboral, profesionalizar las actividades femeninas y combatir las prácticas discriminatorias y racistas (como los criterios de selección en origen y la falta de protección ante la violencia), la mejora de las condiciones laborales y salariales sería el incentivo fundamental para que las mujeres, que ya han demostrado ser una pieza esencial en el sector productivo, consolidaran su presencia y garantizaran el relevo generacional.

DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO DESGRANANDO

### capítulo 3

# Los impactos del trabajo productivo en las mujeres a nivel social

En los capítulos anteriores hemos hablado sobre la representatividad de las mujeres en la producción alimentaria, de su acceso a la propiedad de los recursos, sus derechos laborales y la brecha salarial a la que se enfrentan. Como consecuencia de la situación descrita hasta el momento, encontramos una serie de limitantes que impactan en la vida de las mujeres agricultoras, ganaderas y pescadoras generando, nuevamente, situaciones de desigualdad. Además, al igual que hemos ido describiendo hasta el momento, estas situaciones afectan de forma diferenciada y especialmente intensa a las mujeres temporeras o jornaleras, en gran medida migrantes, que parten de una situación de desventaja social y viven en condiciones especialmente precarias y limitadas socialmente.

La presencia de las mujeres en el sector rural (donde se sitúa principalmente la producción alimentaria) es crucial para la sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental de los territorios. Su contribución es fundamental tanto para el trabajo productivo como para el sostenimiento de la vida. Sin embargo, el impacto de su participación en tareas agropecuarias o pesqueras -remuneradas o no-, sumado a la sobrecarga de tareas de cuidados (feminizadas en todos los contextos pero más aún en el medio rural) están provocando desequilibrios demográficos que afectan gravemente al relevo generacional.

El 33% de las mujeres nacidas en entornos rurales se marcha a entornos urbanos, frente al 28% de los hombres (INE, 2020).

Según el Instituto de las Mujeres la población residente en municipios menores de 2.000 habitantes ha disminuido un 65% en los últimos 40 años, siendo más acusado el descenso en las mujeres (66%) que en los hombres (63%), en especial en los municipios más pequeños.



Una parte de la despoblación rural está siendo compensada con la llegada de familias de origen extranjero, que suponen ya el 10% de la población en estos entornos (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2024). Aún así, la situación de aislamiento y la pérdida progresiva de servicios en las poblaciones pequeñas suponen una dificultad añadida para quien tiene la tarea de sostener la vida que, independientemente de su origen, son en su mayoría mujeres porque la feminización de la carga de cuidados es algo universal.

En las zonas rurales del Estado español el déficit de servicios públicos básicos como centros educativos, centros de salud y centros de atención a personas mayores, junto con la carencia de programas complementarios de atención a menores, mayores o personas dependientes, la falta de transporte público y de redes de comunicación, son cada vez mayores. A esto se suma la ausencia de espacios y servicios necesarios para cubrir otras necesidades básicas tales como la compra, la formación, el ocio y el disfrute del tiempo libre (tiendas, bancos, bibliotecas, escuelas de música o de idiomas, polideportivos, teatros, etc.) y la escasez de recursos necesarios para dar una adecuada acogida a la población migrante, como formación en el idioma u otros programas de inserción social. Todas estas circunstancias, que se suelen dar en paralelo, limitan enormemente la capacidad de conciliar la vida laboral y personal y disuaden a las mujeres, especialmente, de asentarse y poner en marcha proyectos laborales en entornos rurales.

Según el informe *El acceso a servicios en la España rural* (Banco de España, 2021) solo el 50% de la población, en el conjunto del Estado, tiene un servicio local básico a una distancia máxima de 2,2 km. La distancia media a servicios como sanidad, educación o supermercados para la población de municipios predominantemente rurales asciende a 22,69 km., lo que supone un diferencial de más de 20 km. entre ambos entornos, una diferencia muy superior a la que se da en países como Alemania (4,8 km.), Italia (4,7 km.) o Francia (7,6 km.). Si analizamos exclusivamente la distancia a cuatro servicios críticos (hospital, guardería, gasolinera y cajero automático) la ciudadanía de entornos rurales debe recorrer, de media, 11,3 km. más que la de entornos urbanos.

María Ferreiro  
Santos  
Sindicato Labrego  
Galego

*Para nosotras es fundamental luchar porque en las zonas rurales haya centros médicos, pediatras, escuelas, comedores... porque yo puedo estar más o menos decidida [a poner en marcha un proyecto productivo] pero si tengo que valorar todas estas cuestiones pues igual digo, 'Ostras, pero si mi hijo tiene que recorrer 20 km todos los días para ir a la escuela y no tengo transporte público'. Y estas cuestiones igual influyen en mi decisión, más que la situación económica o que mi proyecto sea viable.*



## Carga de cuidados

<sup>4</sup>Nos estamos refiriendo a las tasas de actividad e inactividad oficialmente recogidas en las estadísticas y censos que, como venimos comentando, no registran datos sobre las mujeres no dadas de alta que trabajan en sus explotaciones familiares, ni sobre la situación de la población migrante y mucho menos sobre quienes están en situación administrativa irregular.

Debido a la persistencia de la división sexual del trabajo en nuestra sociedad patriarcal, las mujeres continúan dedicando considerablemente más tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados y, en consecuencia, presentan menores tasas de empleo<sup>4</sup>. Esta diferencia se intensifica en el medio rural, donde la inactividad femenina está 24 puntos por encima de la masculina -39% de inactividad femenina frente a 15% de inactividad masculina, según el MAPA- frente a los 10 puntos de diferencia entre hombres y mujeres del promedio estatal (Ministerio de Igualdad, 2025).

En los entornos rurales, las mujeres dedican al hogar y a la familia, de media, casi 15 horas más a la semana que los hombres (Asociación ClosinGap, 2022).

Uno de los motivos estructurales de esta diferencia reside en el tipo de dedicación que requiere el trabajo en los sectores agropecuario y pesquero. Los horarios en muchas ocasiones son intensivos, imprevisibles y exigentes: por cuidados del ganado a deshoras (por ejemplo en épocas de parto o de cría), salidas a la mar de noche o en la madrugada, largas jornadas en el campo, la mar o pastoreando. En muchas ocasiones no se dispone de fines de semana

ni de horarios reducidos durante las vacaciones escolares y a veces el trabajo exige desplazamientos que pueden durar días, semanas o meses, como las temporeras que se trasladan de una zona a otra en función de las diferentes campañas agrícolas, las jornaleras migrantes contratadas en origen que vienen a realizar un trabajo temporal, o las pescadoras que se embarcan en alta mar -aunque sean una minoría, existen-.

Este ritmo choca frontalmente con las exigencias regulares de los cuidados del hogar y de las personas menores, mayores o dependientes, especialmente si se hacen en solitario o con la mínima colaboración por lo que acaba resultando en una doble o triple jornada para las mujeres o para otras mujeres -generalmente abuelas o tías- en las que las primeras delegan y que tienen que sumar a sus propias tareas, las tareas designadas por la mujer ausente.

♥ EL 58% DE LAS  
♥ MUJERES  
♥ ENCUESTADAS  
♥ AFIRMA NO  
♥ CONTAR NUNCA  
♥ O CASI NUNCA  
♥ CON APOYO  
♥ PARA AFRONTAR  
♥ LAS TAREAS DE  
♥ CUIDADOS.

*Cómo compatibilizar los cuidados con un trabajo así, que es 24/7, que a una vaca o a una cabra hay que ordeñarla a las 4, 5, 6 de la mañana, todos los días del año, llueva, nieve, haga frío o haga sol, tenga el niño fiebre o no la tenga, a la vaca hay que ordeñarla o hay que sacarla o hay que arar o hay que... lo que sea. Es un trabajo que es constante, que no hay vacaciones, que no hay nada.*

Isabel Álvarez Vispo  
Red Urgenci

Cuando una mujer asume la mayor parte del trabajo no remunerado de cuidados, su capacidad para dedicarse al trabajo productivo con intensidad, cons-

tancia y regularidad se reduce drásticamente. En la práctica, esto se traduce en una limitación de su derecho a elegir, de su autonomía económica y de sus posibilidades de reconocimiento social.

El 86% de las cuidadoras principales de personas dependientes son mujeres (MAPA, 2021).



\*de las mujeres encuestadas en esta investigación

La asunción simultánea de labores productivas y tareas de cuidados resulta en una doble o triple jornada para las mujeres que limita la calidad de vida.

*Hay muchas actividades a las que han venido las mujeres con sus nietos. Mujeres en activo que son las cuidadoras de sus nietos. O sea, no son las abuelas jubiladas, sino mujeres en activo cuidando a los niños porque sus hijas están más en activo todavía. Vamos, una doble jornada.*

Sandra Amezaga  
Mulleres Salgadas

A pesar de la situación, la mayor parte de las mujeres participan, de forma visible o no, en labores agropecuarias o pesqueras pero su doble carga -productiva y reproductiva- actúa como una barrera estructural que limita su plena integración en el sector, su desarrollo profesional y su acceso a derechos laborales.

Esta doble jornada obliga a las mujeres a reducir su tiempo de trabajo -reduciendo sus ingresos y sus derechos sociales vinculados al empleo- y justifica la existencia de trabajos específicos “de mujeres” que, como ya hemos visto, están menos reconocidos, remunerados y visibilizados.



**EL 71% DE LAS MUJERES ENCUESTADAS TIENE DIFICULTADES PARA CONCILIAR EL TRABAJO CON LA VIDA PERSONAL.**

Inmaculada Idáñez  
Vargas  
CERES

*Alrededor mía hay personas que tienen cuatro, cinco, seis hectáreas. Yo tengo una solo y con una hectárea y criando a mi hija y cuidando de mi casa... es que yo no podía tener más.*

Además, como ya hemos visto anteriormente, la falta de tiempo dificulta o impide a las mujeres el ascenso profesional y la participación en los espacios de toma de decisiones, imposibilitando que la masculinidad histórica del sector deje paso a escenarios más igualitarios.

El papel de cuidadora asignado tradicionalmente a las mujeres está profundamente arraigado en la cultura social. Tanto es así que en muchas ocasiones los cuidados forman parte de la herencia de las mujeres, cosa que no sucede cuando quienes heredan son hombres.

Beatriz Vizuete y col.  
Universidad Autónoma  
de Madrid

*El acceso a la tierra por herencia para las mujeres a menudo conlleva la adquisición de deudas de cuidados, obligaciones no escritas de cuidado familiar vinculadas por lo general a las personas de mayor edad de la familia.*

Esta construcción social no solo provoca una descompensación enorme en la carga de cuidados sino que, además, provoca inmovilismo en las mujeres que pueden llegar a experimentar profundos sentimientos de culpa y malestar cuando intentan apartarse de estas responsabilidades para desarrollar su vida profesional o participar más en espacios públicos. Esta presión no suele recaer con la misma intensidad sobre los hombres, a quienes socialmente no se les atribuye el mismo deber principal de cuidado.

Pilar Otero  
ANMUPESCA

*Yo tengo que pedir ayuda a familiares si tengo que ir a alguna reunión o cualquier otra cosa. Entonces, pues sí que cuesta porque sigue habiendo como esa pequeña sensación de culpabilidad, de que le estás quitando el tiempo a tus hijos para dedicárselo a otras cosas, cuando lo más importante tendrían que ser tus hijos. Nosotras intentamos darles el mensaje a las mujeres de que primero tienes que estar tú contenta contigo misma para después pues poder trasladárselo a los demás. Tienes que sentirte autorizada.*



Esa culpa no surge de manera natural sino que es consecuencia de una educación desigual que asocia a las mujeres con el sacrificio, la entrega y la disponibilidad constante para los demás, mientras que vincula a los hombres con tareas alejadas del contexto familiar por lo que, socialmente, no se espera

de ellos que antepongan el cuidado a su vida laboral o personal. Por eso para muchas mujeres elegir su carrera profesional supone un conflicto interno.

Cuando se trata de mujeres migrantes, sin redes de apoyo familiar cercanas, la situación se complica más. Las mujeres temporeras, ya sea dentro del territorio español o con contrato en origen, al tener que desplazarse a vivir los meses de la campaña agrícola lejos de su hogar tienen, en la mayor parte de los casos, que renunciar al cuidado de las personas a cargo, dejando a estas en manos de otras personas, habitualmente mujeres. En general, la falta de arraigo que implica el trabajo estacional dificulta la estabilidad familiar, lo que incrementa la carga de culpabilidad y malestar en las mujeres.

En el sector pesquero la situación de las mujeres migrantes es también compleja porque aunque convivan con su unidad familiar, a diferencia de las jornaleras o temporeras, no cuentan con redes familiares o de apoyo más extensas por lo que, cuando el hombre se embarca -en ocasiones durante meses- la mujer que no cuenta con red puede llegar a verse obligada a dejar su trabajo para ocuparse del hogar y la familia.

Pilar Otero  
ANMUPESCA

*Al final la madre tiene que hacer de madre y de padre. Si el marido se marcha 6 meses al mar, tú no tienes a nadie y ahora hay mucha gente que es extranjera, migrantes, y traen a las mujeres y a los hijos pero esa mujer no tiene red y pasa cualquier cosa y ella tiene que dejar su trabajo porque no puede llamar a nadie, no puede conciliar.*

Por otra parte, incluso en modelos de trabajo más equitativos, existen también diferencias en la organización del trabajo entre hombres y mujeres que llevan a una sobrecarga mental a las mujeres que va más allá del ámbito personal.

Aina Roca Bofill  
Ramaderes Catalunya

*Se habla mucho de la carga mental de los cuidados en casa, pero también hay una carga mental de cuidados en el trabajo, que sale de todas esas tareas invisibles de organización, planificación, de estar pensando en mañana esto, pasado lo otro, que no son de acción, no son de ejecución, pero sí son de anticiparse a lo que va a venir y organizar. Ahí notas que también hay diferencias.*



## Ocio y formación

En cuanto al tiempo de descanso, ocio y tiempo libre, también se ve limitado para las mujeres por los dos factores descritos: la sobrecarga laboral y de cuidados y la falta de lugares, espacios o propuestas en los pequeños núcleos poblacionales donde la oferta cultural y de ocio es muy limitada o inexistente, más allá de la posible existencia de uno o más bares que responden a un modelo de ocio más masculinizado.

Esta ausencia de tiempo propio y de posibilidades de desconexión no es un simple inconveniente, sino una forma de desigualdad que limita el bienestar y desarrollo personal de las mujeres porque impide el descanso mental, el fortalecimiento de relaciones sociales y la satisfacción personal lo que, a su vez, aumenta el riesgo de agotamiento, desmotivación y aislamiento social. Así, la desigual distribución del tiempo no solo influye en el presente de las mujeres, sino que condiciona su bienestar a largo plazo y refuerza una situación de desventaja que va más allá del ámbito laboral.

En los casos de las jornaleras contratadas en origen o de las trabajadoras con contrato “a destajo” el concepto de tiempo libre es, directamente, inexisten-

te ya que en la mayor parte de los casos, generalmente fincas intensivas de gran tamaño, se busca una mano de obra casi mecánica, que trabaje mucho y descanse poco y a la que se niega el acceso a cualquier otra cosa que no sea el trabajo, durante el tiempo que dura la campaña.

El acceso limitado a la formación es otro factor que condiciona la trayectoria profesional de las mujeres en sectores productivos y que, a su vez, se ve condicionado por la carga de tareas y la desconexión digital de las zonas rurales que dificultan la participación de mujeres en cursos, talleres o programas de actualización profesional. Esta falta de oportunidades formativas restringe sus posibilidades de adquirir nuevas competencias, adaptarse a innovaciones tecnológicas, asumir puestos de responsabilidad o diversificar sus actividades productivas, además de reforzar la dependencia de estructuras laborales tradicionales y limitando su capacidad de influir en la toma de decisiones dentro de sus comunidades y del sector productivo en general.

Como en capítulos anteriores, los impactos sociales del trabajo productivo para las mujeres migrantes, son completamente diferentes.



Por un lado, las mujeres migrantes que son elegidas para trabajar como temporeras o jornaleras en el sector productivo parten de un contexto de desigualdad social que es el que, en muchos casos, determina que acaben en estos trabajos.

La contratación en origen para el cultivo de frutos rojos en Huelva es uno de los mejores ejemplos para ilustrar cómo los criterios de selección para la contratación de mujeres migrantes utilizan la desigualdad social de partida como ventaja empresarial: se buscan mujeres pobres, de entornos rurales, con poco nivel educativo, desconocimiento del idioma y familia a cargo. Esta desigualdad de partida es utilizada como garantía de que aceptarán peores condiciones laborales y, en general, peor trato.

Por otro lado, las características de su trabajo en particular -en grandes fincas de cultivo, con modelos de trabajo intensivos, situadas fuera de los núcleos poblacionales- no solo ocasiona los mismos impactos sociales que al resto de mujeres (doble jornada, carga mental, falta de oportunidades de ocio, descanso o formación, etc.) sino que añade un coste social ocasionado el aislamiento social al que se ven sometidas, la limitación comunicativa, la ausencia de redes de apoyo y la dependencia contractual.

*Al estar la vivienda en la misma finca donde trabajan, pues no podíamos entrar. Han ocurrido cosas graves que nos han dicho que entremos y no podíamos entrar porque nos podían denunciar por entrar en terreno privado. El otro día por primera vez entramos tranquilamente a la vivienda de una compañera ¿y qué nos encontramos? Allí no se podía parar de calor, ni están climatizadas, ni tienen armario, ni cumplen un mínimo de condiciones. [...] El tema de vivienda también es un requisito del convenio del campo y de la orden (GECCO) que se tiene que cumplir. Y no se cumple. Es muy frustrante todo, porque nos llevamos todo el día peleándonos con todo el mundo, cada dos por tres.*

Ana Pinto  
Jornaleras de Huelva  
en Lucha

Esta combinación de desigualdades sociales, de principio a fin, provoca que las mujeres migrantes encuentren en el trabajo productivo un foco de riesgo extremo para su salud física y mental que, lejos de ser atendido y prevenido, parece pasar completamente desapercibido para el entramado de la industria alimentaria.



## Iniciativas productivas que colocan la vida en el centro

Frente a estas situaciones, los modelos de trabajo colectivos, liderados por mujeres o con enfoque feminista se presentan como una alternativa más compatible con la vida, porque suelen priorizar el cuidado y el descanso incluso sobre una menor extensión, productividad o rendimiento económico.

Estos modelos, en muchas ocasiones, tienen que enfrentar cierta confrontación con la forma tradicional de entender el trabajo en el sector primario, que tiene aún muy arraigada la cultura de esfuerzo y el sacrificio. Las explotaciones convencionales, generalmente lideradas por hombres, suelen presentar mayor resistencia a asumir la necesidad de corresponsabilidad en los cuidados o de que las mujeres dispongan de tiempo para el descanso, el ocio o el autocuidado.

Aina Roca Bofill  
Ramaderes Catalunya

*A veces sentimos que no somos tan payeses porque tenemos unos horarios e intentamos cumplirlos y parece que si no estás ahí sudando hasta las 10 de la noche pues como que no trabajas. Al final tienes un poco este complejo.*

Isabel Álvarez Vispo  
Red Urgenci

*¿Y qué estrategias hay para esto? Pues una es la colectivización, otra organizarte de otra manera. El modelo industrial te dice que hay que ordeñar dos veces al día y ya hay gente que solo ordeña una vez al día y que le salen las cuentas y que entonces tiene las tardes libres. Aunque también es difícil sobrevivir a la presión del entorno cuando tú decides que solo vas a ordeñar una vez al día, ¿sabes? Porque te van a decir de todo, desde que eres una vaga hasta que te vas a morir de hambre.*

FADEMUR explica que esta situación está detrás de que las mujeres rurales sean cada vez más emprendedoras puesto que construir el propio trabajo, adecuado a las necesidades de la vida se convierte, en muchas ocasiones, en la única salida. A pesar de que el empresariado rural también es predominantemente masculino, el Ministerio dice que las mujeres suponen el 24% de las personas emprendedoras de los pueblos y que la tendencia es ascendente.

Aún así, los modelos basados en los cuidados conviven en un sistema que en ocasiones pone serias trabas a su desarrollo por lo que mantener pequeños proyectos, familiares o colectivos, enfocados en la sostenibilidad de la vida puede acarrear otros problemas que las mujeres que los lideran deben enfrentar. La burocracia es uno de ellos, puesto que la administración impone la misma carga independientemente del tamaño de la explotación, lo que puede dificultar el trabajo para estos proyectos, que suelen ser pequeños y contar con poco personal.

Aina Roca Bofill  
Ramaderes Catalunya

*La administración impone una burocracia absurda, repetitiva e inútil que es igual para un pequeño negocio familiar que para las grandes corporaciones, aunque éstas tengan otro volumen de negocio y de personal y otro acceso a la tecnología.*

La burocracia ha tenido un ritmo de avance tecnológico diferente al del medio rural. Casi todos los trámites se han digitalizado pero muchas pequeñas explotaciones se encuentran en zonas donde aún no hay cobertura de red, o es inestable, dificultando muchísimo más las gestiones. Esta situación es especialmente compleja para las pequeñas explotaciones ganaderas que se ubican en zonas de montaña, a menudo aisladas y poco comunicadas. La brecha digital, además, se agudiza con las personas de mayor edad, que no siempre tienen acceso a formación ni a dispositivos.

Otro de los problemas que pueden conllevar estos modelos es, paradójicamente, la sobre implicación en el empleo que lleva a ampliar la jornada laboral, aunque sea exactamente lo contrario de lo que se persigue. Ocurre en ocasiones por las propias características del modelo sostenible que requiere un trabajo más artesanal, menos mecanizado, lo que implica una mayor dedicación que no siempre hay personal suficiente para cubrir. En estos casos es especialmente importante que la organización interna sea justa y equitativa, se compartan los mismos principios y se acuerde la forma de valorar las tareas productivas y de cuidados, dentro y fuera del negocio, para no acabar cayendo en el mismo error del que se está huyendo.

Beatriz Vizuete y col.  
Universidad Autónoma  
de Madrid

*Las tareas de cuidados van mucho más allá de la dicotomía productivo, reproductivo, ¿no? Por ejemplo, en los proyectos agroecológicos, dentro de lo productivo se incluyen tareas de cuidados de la tierra, los animales, de las personas, etcétera, que hacen precisamente que esos proyectos sean diferentes a otros.*



Lograr la sostenibilidad de los territorios rurales y costeros requiere un compromiso renovado entre las instituciones públicas y las personas que los habitan, transitando hacia un modelo donde el sostenimiento de la vida sea una responsabilidad compartida y no una carga individual. Es fundamental que las políticas públicas se fortalezcan para garantizar servicios básicos, transporte y redes de cuidado que permitan a las mujeres desarrollar su po-

tencial profesional en igualdad de condiciones, reconociendo que su arraigo es la clave indispensable para un relevo generacional exitoso.

No es éticamente aceptable que la sostenibilidad de los territorios siga dependiendo de soluciones particulares o de la resiliencia individual de las mujeres, necesitamos respuestas estructurales que transformen la forma de entender los cuidados y sitúen la corresponsabilidad en el centro de la agenda legislativa. Asimismo, desde una mirada radicalmente interseccional, las políticas públicas deben asumir la responsabilidad de romper el aislamiento que el sistema impone a las mujeres migrantes y racializadas, garantizando redes de protección que no dependan de la arbitrariedad de un mercado laboral precarizado.

Es urgente que las instituciones dejen de ser meras espectadoras del éxodo rural femenino y se conviertan en garantes de un modelo que coloque, por ley y con recursos reales, la sostenibilidad de la vida por encima de cualquier lógica de rendimiento económico.

Aina Roca Bofill  
Ramaderes Catalunya

*La administración impone una burocracia absurda, repetitiva e inútil que es igual para un pequeño negocio familiar que para las grandes corporaciones, aunque éstas tengan otro volumen de negocio y de personal y otro acceso a la tecnología.*



DESCRANANDO  
DESCRANANDO  
DESCRANANDO  
DESCRANANDO  
DESCRANANDO

## capítulo 4

# Los impactos del trabajo productivo en la salud de las mujeres



La salud física y mental de las personas que producen los alimentos es, quizá, uno de los indicadores más claros del grado de justicia y equidad del sistema alimentario. Sin embargo, las estadísticas hablan de éxito o fracaso en cuanto a hectáreas, litros, toneladas de producto y cabezas de ganado, pero no contabilizan los cuerpos extenuados, los pulmones intoxicados por respirar pesticidas, el frío o el calor extremos, las enfermedades derivadas del trabajo, los abusos y violaciones de derechos, ni la ansiedad de quien no sabe si cobrará por la jornada trabajada, o si tendrá trabajo en la próxima campaña.

Ya hemos visto que en el sector productivo se condensan desigualdades e injusticias de diversa índole. En este capítulo veremos cómo estas desigual-

dades e injusticias acaban afectando directamente a la salud física y mental de las jornaleras migrantes que sostienen las campañas bajo sol, calor y químicos, de las pastoras que se echan a la montaña en un medio rural en retroceso o de las mariscadoras que pasan horas en aguas heladas, entre otras. Todas ellas sostienen la vida, pero sus cuerpos son los que pagan el precio.

La salud no es solo la ausencia de enfermedad. Según la Organización Mundial de la Salud debería procurar un estado de completo bienestar físico, mental y social. Los productos tóxicos, el esfuerzo físico y las condiciones ambientales no son los únicos detonantes de la enfermedad, junto a ellos, la precariedad, el aislamiento, el miedo, la desigualdad y la falta de reconocimiento son desencadenantes tan peligrosos como cualquier condición física.



\*de las mujeres encuestadas en esta investigación

En la agricultura la salud de las mujeres, especialmente de las migrantes, está atravesada por tres factores que se retroalimentan: la precariedad laboral, la alta exposición a sustancias tóxicas sin protección, incumpliendo la Ley de Riesgos Laborales, y la falta de acceso a derechos básicos.

Los datos ofrecidos por el proyecto de investigación AGROMISALUD: Trabajo Agrícola, Migración, Precariedad y Salud, desarrollado entre 2020 y 2024 por

un equipo de investigación de diversas universidades, con apoyo del Instituto de Salud Carlos III, documentan cómo las condiciones de trabajo agrícola en el Estado español generan altos niveles de inseguridad y precariedad laboral, que repercuten en la salud mental al provocar ansiedad, depresión y estrés crónico.



Por otro lado, nos encontramos que en las campañas agrícolas -nos referimos a los modelos de producción intensiva y a gran escala- el contacto con químicos (pesticidas, fertilizantes y fitoreguladores) es cotidiano y las tareas de mayor exposición suelen recaer en mujeres a las que no se le ofrece formación preventiva ni equipos adecuados, un incumplimiento flagrante de la legislación en materia de riesgos laborales. Diversos estudios sobre exposición a plaguicidas han demostrado que el uso continuado de estos productos fitosanitarios está relacionado con alteraciones endocrinas, problemas reproductivos y enfermedades crónicas, que tienen un impacto mucho mayor en la salud de las mujeres. A esto se le suma que son las mujeres migrantes las que suelen ser quienes manipulan estos productos, sin protección, y quienes están expuestas durante más tiempo, por el modelo productivo en el que trabajan.

Es relevante señalar que la regulación del uso de los agroquímicos, tanto en cantidad como en composición, presenta, en todos los países y a nivel europeo, cambios periódicos importantes relacionados con las tendencias temporales y la evidencia científica. Esto significa que hace 20 años se utili-

zaban productos que en la actualidad han sido retirados del mercado porque su toxicidad ha quedado patente y que, posiblemente, hoy en día se estén utilizando productos que serán retirados dentro de unos años, atendiendo a los estudios que ya están presentando evidencias sobre sus daños.

Además, la retirada de un producto del mercado por la evidencia de sus efectos adversos, como ha sucedido con multitud de compuestos (endosulfán, nonilfenol polietoxilado y clorpirifos, entre otros) debería dar pie a una exhaustiva investigación, por parte de las autoridades competentes, sobre los efectos adversos que ese producto puede haber ocasionado en la población expuesta a corto, medio y largo plazo. También debería implicar la puesta en marcha de mecanismos de reparación o indemnización por los daños ocasionados. No nos consta que esto suceda en ningún caso, especialmente si las expuestas son mujeres migrantes que al acabar la campaña son obligadas a regresar a sus países de origen.

Si un grupo de mujeres jornaleras ha estado expuesto a endosulfán, que es un disruptor endocrino estrogénico que fue retirado del mercado europeo en 2005, se debería dar seguimiento a cómo ha afectado a las trabajadoras estar expuestas a esta sustancia y qué parte de este compuesto, que persiste en sus organismos, estará pasando a sus hijos en el embarazo y durante la lactancia. Sin embargo, nadie se plantea realizar este análisis ni tratar de reparar los daños ocasionados.

*[...] hablé un poco de esto de la exposición a agroquímicos y cómo afecta fundamentalmente a las mujeres. La charla empezó llamándose exposición humana a contaminantes ambientales, después exposición humana a contaminantes ambientales derivados del petróleo, después exposición humana a contaminantes ambientales derivados del petróleo con efecto hormonal ¿Sabes cómo la llamamos ahora? Hijas del petróleo, porque realmente te das cuenta que el verdadero blanco de la exposición es la mujer, porque afecta a cuestiones hormonales por su fisiología particular: menopausia, embarazo, lactancia, actividad hormonal... Las enfermedades hormonales son terriblemente mayores en la mujer que en el hombre.*

Nicolás Olea  
Universidad de Granada

Muchas instituciones como la Organización Mundial de la Salud o el Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente, además de equipos de investi-

gación de Universidades estatales y europeas, han documentado los riesgos de los disruptores endocrinos y han desarrollado estudios que demuestran la relación entre la exposición a agroquímicos y su impacto en la salud reproductiva, gestación o fertilidad de las mujeres. Sin embargo, la mayoría de estos estudios son transversales, no desagregan claramente los datos por categoría ocupacional (es decir, trabajadoras agrícolas) ni mucho menos incorporan en los análisis a las mujeres migrantes que trabajan por temporadas en fincas en las que están altamente expuestas. El enfoque de los estudios analizados suele ser poblacional general a pesar de que, con frecuencia, reconocen la necesidad de más investigaciones al respecto y mayor especificidad en los análisis.




*Nosotros empezamos a darnos cuenta de que no podíamos juntar a todo el mundo en el mismo saco [...] Uno de mis alumnos empezó a segregar las tablas por género, hasta entonces todos eran humanos, los llamábamos hombres, hasta que empezamos a ver que si se segrega por hombres y mujeres se empieza a ver que en muchas de las asociaciones estadísticas el efecto es mucho más patente en la mujer. Después habrá que encontrar la explicación, pero es evidente que en el efecto de la exposición medioambiental la cuestión género es importantísima y no solamente la parte fisiológica, sino la parte sociológica del rol de la mujer como cuidadora, el rol de la mujer en situaciones de pobreza. En una pareja pobre, la mujer es más pobre.*

Para muchas mujeres, además, el problema continúa después de la jornada laboral, especialmente para las jornaleras o temporeras migrantes que viven en las propias fincas de trabajo o en asentamientos cercanos. Por una parte, porque numerosos estudios evidencian que cuando se comparan los niveles de pesticida presentes en el producto agrícola, el agua de riego, la tierra, el aire y el ambiente del hogar, la mayor presencia se ha detectado en el hogar, porque las trabajadoras lo traen adherido a la ropa y la piel. Si además la vivienda se encuentra cerca de la finca, o dentro de ella, y no reúne las condiciones mínimas de higiene el problema se acentúa. Por otra parte, muchas de estas mujeres conviven, en ocasiones hacinadas, en viviendas sin acondicionar, sin agua potable ni alcantarillado, o con unos sistemas muy precarios, manteniendo una alimentación deficiente y sin disponer de condiciones suficientes para la higiene o el descanso.

El informe *Derechos Humanos en la Frontera Sur* (APDHA, 2025) pone de relieve cómo la falta de acceso a agua potable, o en cantidad suficiente, en los asentamientos y viviendas informales donde se alojan muchas mujeres migrantes, impacta en su salud al limitar la higiene, incrementar el riesgo de enfermedades gastrointestinales y afectar a su salud menstrual.

Este problema se entrelaza con la discriminación estructural, pues son las mujeres quienes cargan con la responsabilidad de conseguir agua y garantizar la higiene y los cuidados familiares y del hogar, intensificando su desgaste físico y emocional.



La vulneración del derecho a la salud en el trabajo agrícola no es un accidente ni un fallo puntual sino el reflejo de un modelo económico que normaliza la explotación de los cuerpos para incrementar el margen de beneficio. En este modelo económico las mujeres, particularmente las migrantes, son las que ofrecen mejores resultados a menor precio.

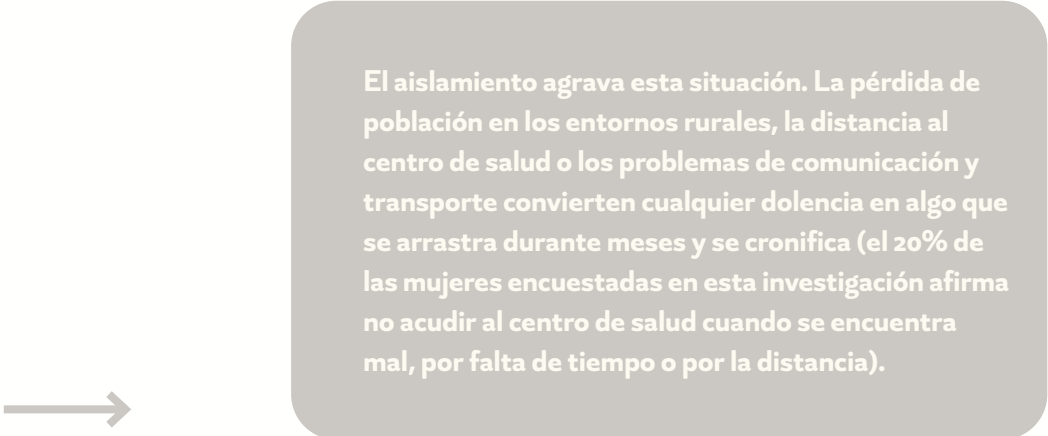
En la ganadería, en particular la de ganado de gran tamaño (bovino, caprino, ovino) existe también un desgaste específico para la salud de las mujeres, tanto en modelos extensivos como intensivos.

En los sistemas extensivos, la carga física es inmensa porque implica un manejo más manual y largas jornadas acompañando al ganado, especialmente en las mujeres porque suelen tener menor acceso a los recursos y la tecnología, como ya hemos visto. Ordeño, manejo y cuidado de animales, largas jornadas al aire libre muchas veces en condiciones meteorológicas adversas, entre otras características del trabajo, acaban provocando lesiones musculoesqueléticas, dolores crónicos y agotamiento. Además, muchas ganaderas y pastoras continúan trabajando más allá de la edad de jubilación debido, principalmente, a la falta de relevo generacional y a la ausencia de otras actividades que desarrollar para ocupar el tiempo, especialmente en entornos rurales pequeños y aislados.



En los sistemas intensivos, la exposición a purines, gases, antibióticos y otros contaminantes se traduce en enfermedades respiratorias y alergias, que afectan no solo a las trabajadoras, sino también a la salud de las comunidades vecinas. Greenpeace en 2024 y la Global Forest Coalition en 2023, han alertado en varios de sus informes de cómo las macrogranjas deterioran el aire, el agua y el suelo, multiplicando los riesgos ambientales y de salud para las mujeres rurales.

A toda esta problemática, la FAO añade otra dimensión: las mujeres suelen ser las principales responsables del cuidado de los animales y la manipulación de productos crudos, lo que las expone a zoonosis y otros riesgos biológicos.



El aislamiento agrava esta situación. La pérdida de población en los entornos rurales, la distancia al centro de salud o los problemas de comunicación y transporte convierten cualquier dolencia en algo que se arrastra durante meses y se cronifica (el 20% de las mujeres encuestadas en esta investigación afirma no acudir al centro de salud cuando se encuentra mal, por falta de tiempo o por la distancia).

En la pesca, el marisqueo y otras actividades asociadas (redería, acuicultura, etc.) las mujeres ocupan tareas físicamente duras, muchas veces invisibles y menospreciadas, que acarrearán riesgos para la salud poco conocidos.

Las enfermedades y lesiones derivadas del trabajo son muy frecuentes, tanto si se trabaja en mar como en tierra, porque las jornadas son largas y se desarrollan de pie, en posturas forzadas, con movimientos repetitivos, usando herramientas peligrosas o inadecuadas y con una exposición constante al frío y a la humedad que provoca lesiones musculoesqueléticas (esguinces, lesiones ligamentosas, tendinitis, contracturas, daños en la columna vertebral, dolor articular, artrosis, ciáticas, etc.) así como hipotermias, sabañones, micosis, irritaciones cutáneas o incluso, en algunos casos, cáncer de piel por la exposición prolongada a la radiación solar (Diagnóstico sobre la situación profesional de las mujeres en el oficio del marisqueo en España. Secretaría general de pesca del MAPA, 2016).

En el caso de las mariscadoras a pie, mayoritariamente mujeres, el riesgo es aún mayor porque realizan su trabajo en contacto directo con el agua, durante horas, y porque su fisiología conlleva otras dolencias específicas de las mujeres como infecciones urinarias, vaginales o dolores menstruales. Ade-

más, al trabajar con agua y barro en zonas intermareales, también hay riesgo de infecciones cutáneas, dermatitis o infecciones por hongos o bacterias.

A esto hay que sumar la exposición a detergentes y otros químicos, utilizados en tareas de procesado y limpieza del pescado y el marisco que, al igual que sucede en la industria agrícola y ganadera, pueden acarrear consecuencias, especialmente en la salud hormonal de las mujeres.

La actividad del mar tiene tal impacto en la salud que cuenta con un organismo específico para abordarla. El Instituto Social de la Marina (ISM) es la entidad pública que gestiona la protección social y la asistencia sanitaria de las personas encuadradas en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (REM). Su Programa de Sanidad Marítima cuenta con profesionales sanitarios familiarizados con las patologías laborales propias del sector, que disponen de protocolos e instrucciones específicas derivadas del propio ISM sobre enfermedades profesionales. El problema radica en que quienes reciben asistencia sanitaria a través del ISM son mayoritariamente la población que se embarca, es decir, los hombres que son quienes suelen realizar las actividades de pesca y marisqueo a



<sup>5</sup>Los coeficientes reductores en el régimen del mar (COEs) son un sistema para adelantar la edad de jubilación de las personas trabajadoras debido al impacto en la salud de las condiciones de su trabajo. Estos coeficientes se aplican según la actividad, reduciendo la edad de jubilación y permitiendo retirarse antes de tiempo sin que la pensión se vea penalizada, siempre que se cumplan unos requisitos específicos.

Pilar Otero  
ANMUPESCA

flote, como ya hemos visto. Las mujeres que trabajan en los muelles, en bateas o en el marisqueo a pie de playa, por el contrario, por su condición de autónomas están acogidas por la Seguridad Social a través de los servicios autonómicos de salud por lo que para ellas es más difícil vincular una enfermedad o dolencia propia de su trabajo, como una tendinitis o una infección urinaria, con la actividad laboral, al no contar con personal sanitario con el conocimiento, la sensibilidad y los protocolos de que dispone el personal del ISM.

Por otra parte, en el ámbito pesquero desde los años 70 se aplican coeficientes reductores<sup>5</sup> para los trabajadores del mar, un acierto legislativo que reconoce la dureza del trabajo de tripulaciones de barcos, pesca a flote y marineros (tareas realizadas de forma mayoritaria por hombres) pero que, sin embargo, ha excluido todas las labores tradicionalmente realizadas por las mujeres, a pesar de que tienen consecuencias muy similares en su salud. De hecho, hasta 2023 este sesgo androcéntrico no ha sido corregido, es decir, han tenido que pasar cinco décadas para que la legislación reconozca también el desgaste físico de tareas como el marisqueo a pie, el trabajo en batea o la elaboración y reparación de redes y que esto justifique la necesidad de reducir el tiempo de trabajo necesario para la jubilación (disposiciones adicionales de la Ley 5/2023 de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera).

*Algunas mejoras que ya se han conseguido, sobre todo a nivel de marisqueo y a nivel de rederas, son los coeficientes reductores y esto es porque el trabajo, sobre todo el trabajo primario, tiene unas condiciones muy duras y tiene unas lesiones y unas patologías en las mujeres que lo que te hacen es que llegues a una avanzada edad con mayores problemas.*

Este sistema organizativo acaba resultando discriminatorio con las mujeres, porque se vincula con una estructura de empleo profundamente sesgada por el género y provoca un agravio comparativo en el que las mujeres encuentran muchas más dificultades que los hombres para obtener un reconocimiento de enfermedad profesional, baja o incapacidad.





## Salud mental y emocional: la carga invisible

Durante décadas, la salud mental ha sido una dimensión silenciada tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana. Se ha considerado un asunto individual, íntimo, desvinculado de las condiciones sociales, económicas o del empleo. Por esta razón la salud mental es, probablemente, la dimensión menos atendida del trabajo en el sector primario.

✿ MÁS DEL 90%  
✿ DE LAS MUJERES  
✿ ENCUESTADAS  
✿ CONSIDERAN  
✿ QUE SU TRABAJO  
✿ TIENE ALGÚN  
✿ EFECTO  
✿ NEGATIVO  
✿ SOBRE SU  
✿ SALUD MENTAL.\*


Ansiedad, agotamiento, tristeza y depresión son cada vez dolencias más habituales entre las mujeres. El problema radica en la estructura social y del trabajo que las somete, de forma específica, a una mayor precariedad, falta de descanso y presión productiva, a la vez que obtienen menor reconocimiento y la obligación moral y social de asumir la mayor parte de la carga de los cuidados.



\*de las mujeres encuestadas en esta investigación

Las mujeres migrantes, por su parte, concentran los empleos más precarios y peligrosos, son víctimas de abusos y maltrato de forma frecuente y disponen de menor protección social, todos ellos factores agravantes de su bienestar mental y emocional. El problema, como hemos señalado en muchas ocasiones, es que no aparecen en las estadísticas ni en los censos, son las más invisibles de las invisibles, por lo que no es posible cuantificar hasta qué punto el modelo de trabajo que ofrece el sector productivo para estas mujeres impacta en su salud, física y mental.

El Proyecto Julia. Mujeres y Salud Mental, desarrollado por la Federación de Salud Mental de Castilla y León en 2024, ha documentado cómo el aislamiento rural y la sobrecarga de trabajo afectan de manera específica a la salud emocional de las mujeres. No se trata de casos individuales sino de un problema estructural de salud pública. A esto se suma la falta de servicios de salud mental, que son muy escasos en todos los ámbitos pero, especialmente, en el medio rural.



La realidad del sector primario muestra con claridad que la salud no se ve afectada por igual en todas las personas. La interseccionalidad no es un marco teórico, sino el día a día de muchas mujeres.

Las mujeres migrantes enfrentan una precariedad extrema. Su irregularidad administrativa, la inestabilidad de su situación y las condiciones sociales en las que viven, limitan su acceso a los servicios sanitarios por distancia física, desconocimiento, falta de apoyo o miedo a consecuencias legales, administrativas o laborales.

*La gente que viene con contrato en origen, o que no tiene acceso al sistema sanitario, tenemos que echarle un cable con eso porque dentro de sus derechos no solo están los laborales, sino que cuando vienen de otro país a trabajar aquí también tienen derechos sanitarios que no se están garantizando, ya sea tanto como ir al médico como gestionarle la tarjeta sanitaria para que le pueda atender su médico de cabecera y demás. Lo que nos encontramos cada dos por tres es 'Te traigo de otro país aquí a trabajar, pero te pones mala y automáticamente te quito de medio, te devuelvo a tu país y me quito el marrón del medio' ¿no? Cuando aquí hay una serie de derechos.*

Ana Pinto  
Jornaleras de Huelva  
en Lucha

*Cuando la trabajadora necesita el médico y no tiene tarjeta médica durante 8 años o durante 18 años, esa muchacha acude a mí pidiendo ayuda. Y nosotras hablamos con el empresario. El empresario dice 'Yo tengo un mediador, está contratado, él puede arreglar todo el problema' pero el mediador no hace nada porque le da igual lo que está pasando. Ahí es donde nosotras entramos a apoyar a esa trabajadora, para que pueda ir al centro médico, apoyándola con el empresario también para que entienda el problema. A veces encontramos algún empresario cabezón que no quiere escuchar.*

Las mujeres gitanas, por su parte, tienen una notable presencia en el sector primario aunque son las grandes desconocidas, de las que casi nadie habla. Su trabajo está especialmente vinculado a la precariedad laboral y generalmente se desarrolla sin contrato, lo que aumenta su vulnerabilidad ante los riesgos descritos y limita su acceso a prestaciones sociales y al reconocimiento de enfermedades vinculadas al desarrollo de su labor profesional.

La edad, por otra parte, también es un signo de desigualdad. Las mujeres que trabajan en el sector productivo desarrollan tareas con menor cobertura social y sanitaria, por no estar dadas de alta o no tener reconocidas ciertas dolencias asociadas al trabajo. Esta situación obliga a muchas de ellas a trabajar más allá de la edad de jubilación por falta de ingresos y limita su acceso a bajas sanitarias, incapacidades laborales o jubilaciones anticipadas.

Estas realidades muestran que la salud no es solo una cuestión médica, sino también una expresión de desigualdades estructurales. Las mujeres del sector primario son diversas, pero comparten una misma fragilidad institucional frente al derecho a la salud.

Por otro lado, la prevención de riesgos laborales sigue diseñada desde una perspectiva androcéntrica y meramente física.

Por una parte, las herramientas, los ritmos de trabajo, los equipos de protección y las inspecciones están pensadas para cuerpos masculinos y para modelos productivos industriales y a gran escala. En la pesca, la agricultura o la ganadería sostenibles y a pequeña escala, la normativa no encaja y, por tanto, no protege.

*Se ha olvidado y menospreciado enormemente la visión femenina de toda esta porquería medioambiental [...] Cuando te conviertes en madre te encargas de la gestación, de la lactancia y de los cuidados. Y eres, te lo voy a decir muy seriamente, la mayor fuente de exposición del embrión, del feto y del niño. Esto es así y no se le ha prestado atención porque parece que todo es tan sano, tan natural, tan maravilloso... pero no, la madre sin saberlo se convierte en la fuente de exposición de todos los contaminantes. Si la madre se ha expuesto, se los transmite a la descendencia ¿Esto es un problema de la maternidad? No, es un problema de la sociedad, que ha ignorado completamente el papel de la mujer en toda esta historia, que ha protegido malamente al varón, pero pésimamente a la mujer porque se ha considerado que varones y mujeres éramos lo mismo.*

Por otra parte, las normativas contemplan exclusivamente dolencias físicas y, además, no existe una coherencia entre las diferentes leyes que condicionan la vida laboral en el sector primario. Como ejemplo de esto, las exigencias de las ayudas que se ofrecen a la titularidad compartida, que se conceden por periodos muy largos -5 o 10 años- y no contemplan excepciones ante casos de violencia machista, lo que podría obligar a una víctima a tener que devolver las ayudas si abandona la explotación antes del fin del plazo acordado, sin considerar la posibilidad de que la relación personal entre ambos titulares pueda cambiar desde la fecha de la inscripción. En la misma línea, tampoco se contempla la posibilidad de que una persona tenga una baja por un problema de salud mental, de modo que esta circunstancia también le puede acarrear la devolución de la ayuda.

Además, los mecanismos de apoyo a mujeres víctimas de violencia machista en el medio rural son muy escasos. Se trata de un contexto con unos roles de género muy arraigados en los que este tipo de violencia, tanto psicológica como física o sexual, está más naturalizada. Esta circunstancia, sumada a la falta de recursos institucionales, hacen que la situación sea muy difícil de abordar y las mujeres se encuentren solas ante situaciones que ponen en riesgo su integridad, su vida y su salud. Para las mujeres migrantes, especialmente las que trabajan en modelos intensivos a gran escala y viven aisladas socialmente, la situación se agrava mucho más por la vulnerabilidad de la que parten y la falta de apoyo.



## Redes de mujeres, un antídoto para la salud

En medio de este panorama, las redes de mujeres siguen siendo el recurso más estable para aportar bienestar, apoyo y acompañamiento. En estas redes las mujeres se sostienen entre sí, comparten estrategias, tiempos y cuidados y generan espacios que demuestran que lo personal también es político.

Esta investigación ha constatado que en todos los sectores y situaciones existen asociaciones gremiales de mujeres o áreas sindicales de mujeres que realizan una labor fundamental, no solo para normalizar la presencia femenina en el sector, sino para ofrecer oxígeno y esperanza a las mujeres, al propiciar espacios seguros de encuentro y apoyo mutuo. Para ellas no es sencillo disponer de tiempo para participar en estos espacios pero, las que deciden hacerlo incluso a cambio de su propio descanso o de la incompreensión de su entorno, salen reforzadas porque encuentran en estas redes comprensión, orientación, ocio y relaciones sociales que suponen un sostén muy importante para su salud y bienestar.

Pilar Otero  
ANMUPESCA

*Hay que tener red, que esto es algo de lo que las mujeres sabemos mucho. Es verdad que muchas veces en esa red solo hay mujeres sosteniendo y apoyando a otras mujeres. Dices, bueno, también tendría que haber hombres ¿no? Que igual a una mujer no le acompaña el papá de sus hijos, pero podría haber un abuelo o un tío apoyando en esa tarea ¿no? Eso es súper importante porque si no, nos queda estar metidas en nuestra casa y ya está.*

Para las mujeres migrantes, especialmente para quienes no disponen de redes familiares en el territorio, el apoyo de este tipo de asociaciones es fundamental tanto a nivel operativo (asesoría legal, laboral, etc) como a nivel personal.

Fátima Ez Zoharry  
Ed Dryouch  
AMIA

*Cuando la mujer jornalera tiene un problema sabe que puede acudir aquí a la asociación. [...] Nosotros quedamos con ella, ella puede venir a la asociación y ya ella puede contarnos todos los problemas. No llegan ni una ni dos, llegan muchas, casi todos los días. [...] Nosotras nos reunimos con ella dentro de la asociación con todo el cariño, con toda la confianza y ella se va a sentir tranquila y relajada.*

Asegurar el bienestar físico y emocional de quienes producen nuestros alimentos es un objetivo común que invita a una actualización constructiva de los marcos de salud laboral, integrando una perspectiva que contemple la diversidad de cuerpos y las realidades específicas de todas las trabajadoras. Existe una oportunidad valiosa para que las instituciones y los sectores productivos colaboren en la eliminación de riesgos ambientales y en la adecuación de la prevención de riesgos laborales, garantizando un entorno seguro que proteja la salud hormonal y reproductiva.

Fortalecer la protección de la salud, apoyándose en la experiencia de las redes de apoyo y el asociacionismo, permitirá avanzar hacia un sistema alimentario más humano, donde el éxito productivo sea inseparable de la integridad y la dignidad de las personas porque cuidar los territorios, los recursos y los alimentos que nos nutren implica también cuidar de quienes los cuidan. Producir alimentos no puede seguir significando poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres y por eso debemos apostar por modelos alimentarios que pongan en el centro la sostenibilidad de la vida y de los ecosistemas.

capítulo 5

## Políticas públicas



Las violencias y desigualdades que atraviesan la vida de las mujeres se expresan de manera nítida en los sistemas productivos, a nivel global y estatal, condicionando su presencia, reconocimiento y capacidad de decisión en la producción alimentaria. En este capítulo nos proponemos analizar hasta qué punto el entramado jurídico y las políticas públicas que regulan el primer eslabón de la cadena alimentaria contribuyen a perpetuar o a transformar esas desigualdades y qué potencial tienen para avanzar hacia un modelo que sitúe la igualdad de género y la sostenibilidad de la vida en el centro.



## Punto de partida

Uno de los aportes centrales del pensamiento feminista es visibilizar las múltiples formas de violencia que viven las mujeres por el hecho de serlo, lo que incluye las que se producen en los ámbitos de la producción alimentaria, tales como las barreras estructurales de acceso a los medios de producción, al crédito o a la formación, que se traducen en una menor productividad, peores condiciones laborales y una menor capacidad para incidir en las decisiones que afectan a sus vidas y a sus territorios.

Los diagnósticos internacionales muestran que cerrar las brechas de género en el sector productivo tendría impactos positivos directos sobre la soberanía alimentaria, la conservación de los recursos naturales, la corresponsabilidad en los cuidados y la reducción de la violencia de género. Sin embargo, la realidad sigue marcada por la concentración de las mujeres en empleos precarios, informales y a tiempo parcial, los salarios más bajos, la segregación horizontal y vertical, la sobrecarga de cuidados no remunerados y su delegación a posiciones secundarias e invisibilizadas dentro de los sistemas alimentarios. Esto por no hablar del entramado legal que facilita que esta situación

de desigualdad se agudice en mujeres migrantes, al amparo de programas institucionales como el de contratación en origen GECCO.

El modelo productivo hegemónico sitúa la alimentación como un bien de mercado, incluso como un producto financiero, no como un derecho. En este escenario las producciones pequeñas, más sostenibles y respetuosas con la vida, se ven perjudicadas tanto a nivel agropecuario como pesquero mientras que la legislación favorece las grandes explotaciones, cada vez más concentradas, industrializadas y alejadas del territorio, de la salud y del bien común. Y también más masculinizadas.

Las mujeres que se dedican a la actividad productiva están mayoritariamente representadas en pequeñas explotaciones y en modelos extractivos artesanales que, a pesar de su inmensa contribución alimentaria, ecológica, económica, social y cultural, afrontan muchísimas más trabas legislativas para existir. Por esta razón es preciso analizar el panorama de políticas públicas desde una perspectiva de género, reconociendo que al incluir el sistema alimentario dentro del sistema capitalista estamos perjudicando no solo a la naturaleza y a la población en general, sino también a las mujeres de forma especial y concreta.

Esta consideración resulta muy importante ya que muchas veces, desde las organizaciones y movimientos sociales se revisa críticamente el marco jurídico que afecta a la producción agraria para incidir y cambiar el modelo productivo, pero no se realiza desde una perspectiva de género, lo cual contribuye a que las mujeres continúen quedando excluidas del marco político y, lo que es peor, a que además sean excluidas de las reivindicaciones que pretenden transformarlo.

Desde esta perspectiva, entendemos que el análisis de las políticas públicas no puede limitarse a verificar la presencia de menciones a la igualdad, sino que debe interrogar hasta qué punto contribuyen a cuestionar o reforzar un sistema que es depredador para los territorios y especialmente injusto con las mujeres que sostienen la producción de alimentos.

Las áreas rurales del Estado español son muy heterogéneas, por lo que tienen realidades socioeconómicas, culturales y productivas diversas. Esta diversidad debería reflejarse en el diseño de marcos normativos y políticas

adaptadas, sin perder coherencia con los principios básicos de igualdad y justicia social, sin embargo, tanto la Política Agrícola Común como la Política Pesquera Común establecen un marco europeo, único y generalista, que condiciona fuertemente las políticas estatales y autonómicas y tiene consecuencias a nivel local.



La metodología de planteamiento de este capítulo se centra en identificar qué leyes y normas agropecuarias, pesqueras y rurales, y qué marcos regulatorios de mano de obra extranjera al servicio de la producción de alimentos, incorporan de forma explícita la igualdad de género y en qué términos, y cuáles se presentan como neutras desde el punto de vista del género, lo que contribuye a reproducir en la práctica las desigualdades existentes. Nos fijamos tanto en el plano estatal como en el autonómico, conscientes de que los derechos formales sólo se materializan si los distintos niveles de gobierno los asumen, desarrollan y dotan de recursos suficientes.



## Legislación de ámbito estatal

Nos hemos preguntado hasta qué punto el marco jurídico que regula la agricultura, la ganadería y la pesca incorpora la perspectiva de género en sus principios y en sus desarrollos. Para acotar el análisis, ponemos el foco en un conjunto de leyes y políticas que consideramos especialmente relevantes para las mujeres que participan en la actividad productiva: la Ley 35/2011 de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, la Ley 5/2023 de pesca sostenible e investigación pesquera, la Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural, la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la legislación sobre violencia de género, igualdad de trato y reto demográfico y los principales planes estratégicos de igualdad y desarrollo rural y de igualdad en el sector pesquero y acuícola. En el ámbito migratorio, además, hemos analizado la actualización 2025 del Reglamento de Extranjería, la orden GECCO y el Plan de Igualdad de la Secretaría de Estado de Migraciones, en cuanto a medidas específicas de protección a las mujeres extranjeras trabajadoras en producción primaria.

Dedicamos un espacio central a la figura de la **titularidad compartida** porque entendemos que constituye un instrumento clave para reconocer el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias, garantizar su acceso a derechos

económicos y de protección social y abrirles la puerta a espacios de decisión. La reconstrucción de su trayectoria normativa muestra que no se trata de una figura improvisada, sino del resultado de años de reivindicación por parte de las organizaciones agropecuarias, especialmente las impulsadas por mujeres, y de un proceso gradual de reformas legales orientadas a eliminar restricciones en la Seguridad Social agraria, promover la co-titularidad y facilitar el relevo generacional.

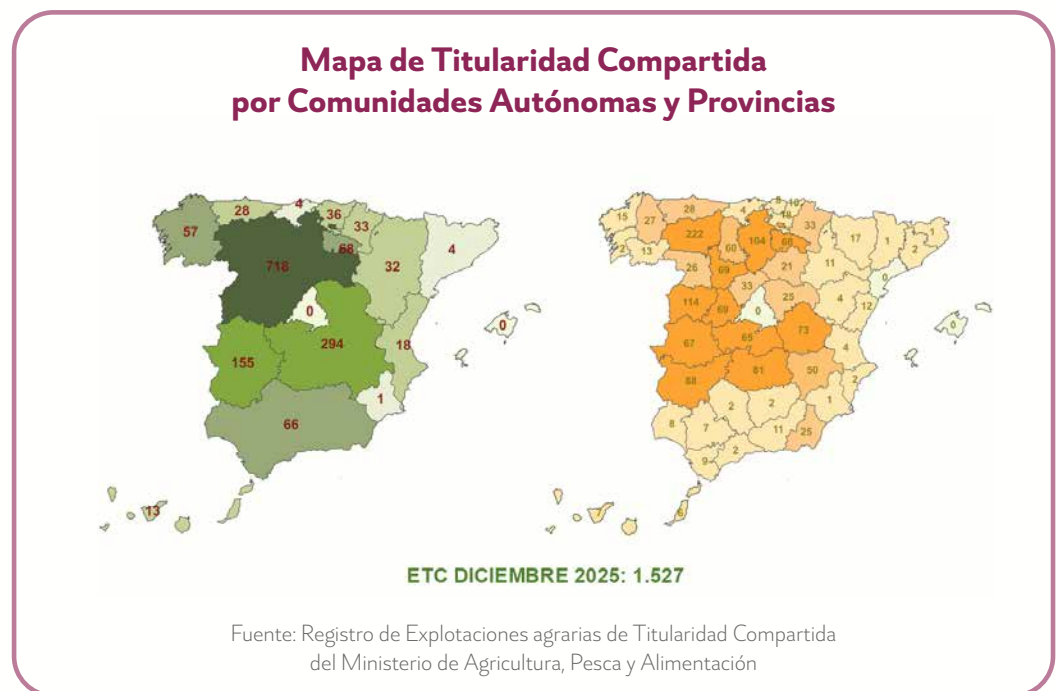
La Ley 35/2011 cristaliza este proceso al crear la explotación de titularidad compartida como unidad económica, sin personalidad jurídica, gestionada conjuntamente por un matrimonio o pareja de hecho y susceptible de imposición fiscal. Su finalidad declarada es favorecer la igualdad real en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de la participación de las mujeres en la actividad agraria, garantizando su protección social, su acceso a ayudas y subvenciones, su presencia en la formación y en los espacios de decisión y el reconocimiento de su trabajo como trabajo efectivo.



La ley reconoce explícitamente que, aunque no existan barreras formales para que las mujeres accedan a la propiedad de la tierra, sí existen dificultades prácticas para acceder al crédito, a las ayudas y a ciertos derechos vinculados a la titularidad de la explotación, lo que produce una discriminación indirecta. Para hacer frente a esta situación, establece el reparto por mitades

iguales de las subvenciones y ayudas ligadas a la explotación, amplía la definición de actividad agraria a ámbitos en los que las mujeres están muy presentes (venta directa, primera transformación, gestión y gerencia) e introduce medidas de protección económica para quienes han trabajado sin remuneración ni titularidad.

Sin embargo, cuando observamos la aplicación de la ley, comprobamos que el número de explotaciones inscritas en el registro específico es muy reducido y se distribuye de manera muy desigual entre comunidades autónomas, llegando a ser inexistente en algunas de ellas.



Identificamos varios factores que explican esta infrutilización:

- La falta de difusión e información adecuadas.
- La complejidad administrativa.
- La todavía escasa adaptación de los registros y estadísticas oficiales.
- La insuficiencia de incentivos económicos y de acompañamiento, a pesar de la reciente puesta en marcha de subvenciones directas para apoyar el pago de cuotas de la Seguridad Social y promover nuevas inscripciones.

Más allá de la titularidad compartida, la Ley Orgánica 3/2007 supone un hito al situar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como principio rector de las políticas públicas y al incluir mandatos específicos relacionados con las mujeres rurales. Esta norma obliga a elaborar planes estratégicos de igualdad y a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, e inspira la puesta en marcha de planes y programas dirigidos a mejorar el acceso de las mujeres rurales al empleo, al emprendimiento, a la formación, a la conciliación y a los espacios de participación, así como a prevenir y erradicar la violencia de género.

En el ámbito pesquero la Ley 5/2023 regula la pesca marítima de competencia estatal en cuanto a acceso a recursos, uso sostenible, conservación, gestión, protección y medidas de sostenibilidad. El texto legal incluye en su título general que todas las actuaciones deben respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades para evitar discriminaciones por razón de sexo, entre otras, aunque no desarrolla medidas específicas, por lo que no deja de ser una declaración de intenciones, sin concreción ni regulación real en materia de igualdad.

La Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural, junto con otros marcos como la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, la Ley 15/2022 de igualdad de trato y no discriminación, los Planes Estratégicos para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola, la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, refuerzan el reconocimiento de las mujeres en el sector productivo y destacan sus aportes como agentes relevantes para el desarrollo rural y pesquero. No obstante, muchas de las previsiones contenidas en estos textos se quedan en el plano declarativo, careciendo de una articulación clara con las políticas agrarias o pesqueras ni con los instrumentos de financiación más determinantes por lo que al final, a efectos prácticos, provocan pocos cambios en la vida de las mujeres.

Por otra parte, debemos dedicar también un espacio a la legislación de la contratación en origen de personas extranjeras. La conocida como orden GECCO fue dictada en el año 2000 por el actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y regula los procedimientos destinados a la gestión colectiva de contrataciones en origen. Su finalidad es habilitar, atendiendo a la situación nacional de empleo, una previsión anual de puestos de trabajo que podrán

cubrirse mediante contratación de personas extranjeras que no se hallen ni residan en España, para cubrir puestos de naturaleza estacional, de temporada o campaña. Según la zona y el sector, muchos de estos puestos son cubiertos por mujeres (una inmensa mayoría en el caso de la producción de frutos rojos) demostrando un patrón de segregación ocupacional por género.



La Orden se alinea con el nuevo Reglamento de Extranjería (RD 1155/2024) vigente desde mayo de 2025 que incorpora, con rango reglamentario, gran parte de los derechos y garantías que antes se detallaban anualmente en la orden GECCO pero carecían de régimen sancionador, reforzando así la seguridad jurídica y la correcta transposición de la Directiva 2014/36/UE sobre personas temporeras. Sin embargo, la aplicación real tanto de la orden GECCO como del propio Reglamento de Extranjería en cuanto a procedimientos de contratación, laborales y actuaciones inspectoras es, a todas luces, insuficiente y genera situaciones incomprensibles en el marco del derecho laboral.

Un elemento que incluye la orden es el de facilitar que todas las personas candidatas, sin distinción, conozcan con precisión las condiciones de la oferta laboral y el ámbito de su autorización de trabajo. La realidad es que muchas mujeres se tienen que enfrentar a situaciones de cautividad, en condiciones de habitabilidad lamentables y con muchas dificultades para la socialización o el ejercicio de derechos básicos, a pesar de contar con documentos institucionales como el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión (Ministerio de Inclusión, Seguri-

dad Social y Migraciones, 2023-2027) que entre sus propuestas para mejorar la situación de las mujeres migrantes en el sector productivo incluyen un control más estricto de las contrataciones en origen, la provisión de vivienda digna para temporeras y la creación de itinerarios de formación y regularización.

Institucionalmente se considera que la gestión colectiva de las contrataciones en origen es positiva para las mujeres extranjeras porque favorece el acceso al empleo de mujeres con dificultades singulares (pobreza, falta de formación, etc) aunque, desde el punto de vista jurídico, resulta incomprensible que los criterios que se apliquen para la selección de personal estén más relacionados con circunstancias particulares como el sexo, la edad, el nivel socioeconómico y el contar con descendencia menor de edad, que con características necesarias para el trabajo a desempeñar, como la experiencia o la capacidad. Esta evidente ausencia de neutralidad va en contra de la legislación estatal y de la propia orden GECCO, que establece que los procesos de selección en los países de origen se deben desarrollar bajo los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y transparencia. Sin embargo, año tras año, el perfil de las mujeres seleccionadas es exactamente el mismo, lo que legitima un sistema migratorio que favorece una contratación injusta y sesgada y utiliza los vínculos familiares, la pobreza y la falta de oportunidades como forma de control.

Por otra parte, las mujeres temporeras enfrentan barreras estructurales que impiden denunciar los abusos, a pesar del marco legislativo existente, por desconocimiento del idioma, falta de apoyo legal, falta de personas mediadoras neutrales -no vinculadas a las empresas contratantes-, miedo y desconfianza hacia las instituciones. La orden GECCO ha incluido algunos anexos que regulan mínimamente estas situaciones y pretenden ofrecer ciertas garantías, sin embargo, el cumplimiento sigue siendo extremadamente limitado.

De este recorrido se desprende que disponemos de un marco estatal relativamente avanzado en materia de igualdad a nivel nacional -no así en lo relativo a la contratación de mujeres extranjeras-, con figuras y planes específicos pero con limitaciones importantes en su implementación a nivel de concreción de obligaciones, dotación presupuestaria, coordinación entre departamentos y políticas e incorporación sistemática de indicadores de género y de obligaciones de evaluación. Esta brecha entre el reconocimiento jurídico y la realidad es uno de los elementos centrales que limitan la aplicación en el ámbito autonómico, como veremos a continuación.



## Concretando la legislación en las comunidades autónomas

Al analizar el nivel autonómico, constatamos que la respuesta de las comunidades es muy desigual, tanto en la incorporación de la perspectiva de género en su legislación agraria, pesquera y rural como en el diseño de políticas específicas dirigidas a las mujeres. Mientras algunas comunidades han blindado los derechos de las mujeres con leyes específicas, otras carecen de un marco normativo básico o mantienen visiones asistencialistas.

Por su parte, los Programas de Desarrollo Rural, que podrían ser un instrumento clave para territorializar los mandatos estatales y europeos en materia de igualdad, suelen incorporar la perspectiva de género de manera limitada, focalizándose en las mujeres como beneficiarias preferentes de determinadas líneas, teniéndolas en cuenta como un grupo poblacional sin más, a menudo equiparado al de la juventud, sin abordar de forma profunda las estructuras que generan desigualdad, ni visibilizar su trayectoria profesional previa en el sector productivo. Además, por lo general carecen de indicadores específicos, de planes de seguimiento con mirada feminista y de participación efectiva de las mujeres rurales en sus procesos de diseño, implementación y evaluación.

Nuestro análisis muestra que la voluntad política autonómica es un factor determinante: allí donde hay un compromiso explícito con la igualdad de género en el medio rural se han desarrollado marcos normativos y políticas más robustas, mientras que en otros territorios los avances son mínimos y dependen en gran medida de iniciativas puntuales o de la acción de organizaciones sociales. Esta falta de coherencia y de articulación vertical entre el nivel estatal y el autonómico limita la capacidad transformadora del conjunto del sistema de políticas públicas y genera enormes desigualdades entre comunidades.

Situación de las Comunidades Autónomas		
Mejor posicionadas	Comunidades que cuentan con los tres pilares fundamentales: un estatuto propio de las mujeres, unidades de género en las Consejerías Agrarias y Pesqueras y planes estratégicos específicos, vigentes.	Euskadi Andalucía C-LM Aragón Navarra
En proceso	Regiones que han desarrollado algunas herramientas interesantes, o están en ello, aunque les falta completar el marco institucional y legislativo para garantizar su correcta aplicación.	CyL Extremadura Cataluña Galicia C. Valenciana Asturias
Peor posicionadas	Comunidades que presentan vacíos legales severos o enfoques insuficientes para transformar la realidad de las mujeres del sector productivo.	Illes Balears Islas Canarias C. Madrid C. Murcia La Rioja Cantabria

## Mejor posicionadas

### EUSKADI

Es la comunidad que dispone de órganos institucionales y estatutos específicos más antiguos. Concretamente desde 2004 dispone de un grupo de trabajo impulsado por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, en el que participan las Asociaciones de Mujeres del Medio Rural (Comisión de Mujeres Rurales) y desde 2015 cuenta con un Estatuto de las Mujeres Agricultoras que, además, incluye una convocatoria de ayudas económicas específicas para impulsar la igualdad (EMA). Su legislación destaca por abordar derechos sociales como la salud laboral y la protección frente a violencias machistas en el campo.

### ANDALUCÍA

Aprobó en 2024 su Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar, siendo hasta el momento la legislación específica más amplia de todas, al incluir explícitamente al sector pesquero. Cuenta con una Unidad de Género técnica y una Mesa de Mujeres Rurales y del Mar para fomentar la participación activa y con un Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental, vigente al menos hasta 2027.

### CASTILLA LA MANCHA

Posee un Estatuto específico desde 2019 y ha logrado que sus leyes estratégicas, como la de Agricultura Familiar, incluyan a las mujeres como grupo preferente de forma transversal, separándolas de la etiqueta general de "juventud" en la que se encontraban antes. Su Plan de Desarrollo Rural vigente establece la obligatoriedad de priorizar la aplicación de la perspectiva de género en el 33% de las ayudas.

### ARAGÓN

Posee una Unidad de Igualdad en su Departamento de Agricultura y una Mesa de Mujeres Rurales. Su legislación sobre ordenación territorial y sobre dinamización del medio rural incluyen medidas específicas de conciliación y empleo para mujeres, y tiene su Estatuto en trámite. El Instituto Aragonés de las Mujeres cuenta con una red específica para atender las demandas de las mujeres del medio rural. La página web del Gobierno

de Aragón cuenta con recursos, información específica, links de acceso y orientaciones claras sobre cuestiones estratégicas, como la titularidad compartida, por ejemplo.

## NAVARRA

Dispone de una Ley de Igualdad de 2019 que incluye en su articulado medidas y acciones concretas para la reducción de la desigualdad de género en el medio rural, como el acceso al empleo, la formación, la participación social, la conciliación o la brecha digital de género. Cuenta también con legislación sobre desarrollo rural y canales cortos de comercialización agropecuaria que contienen medidas específicas para fomentar el acceso al mercado laboral y la participación en la toma de decisiones de las mujeres. Dispone de un Observatorio Agrario que ofrece datos de alta calidad desagregados por sexo.

## En proceso

## CASTILLA Y LEÓN

No tiene un Estatuto como tal, aunque incluye un capítulo sobre igualdad, reconocimiento y promoción de la participación de las mujeres en la Ley Agraria de 2014. Cuenta con directrices y estrategias específicas para la promoción de la mujer en el sector agrario y para el emprendimiento agrario y agroalimentario femenino, aunque ambas bastante antiguas y sin actualizar. Es la región líder en el impulso de la Titularidad Compartida, con mucha diferencia respecto a cualquier otra.

## EXTREMADURA

Destaca por contar con un Plan de Género en el Medio Rural que va por su segunda versión (2025-2027) y con una Ley Agraria que prioriza a las mujeres en la adjudicación de tierras y acceso a la titularidad. También cuenta con varios decretos que incluyen medidas afirmativas de apoyo a la titularidad compartida, de incorporación de mujeres jóvenes al sector agrario y de emprendimiento femenino rural. Sin embargo, no cuenta con organismos de referencia, más allá del Instituto de la Mujer.

## CATALUNYA

Cuenta con un Programa de Mujeres en el Medio Rural y Marítimo y con algunas leyes que hacen mención a la igualdad o a la paridad aunque, en general, el articulado es escaso y de limitado impacto respecto a la igualdad de género, más allá de la mera visibilización. El Institut Català de les Dones cuenta con una línea de trabajo sobre mujeres del sector productivo y el Consejo Nacional de Mujeres incorpora un grupo de trabajo sobre mujeres rurales, sin embargo, el Observatorio de Igualdad de Género no hace ninguna mención específica a la realidad de las mujeres rurales. En 2025 se aprobó una declaración institucional para promover un nuevo Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar.

## COMUNITAT VALENCIANA

Dispone de una Ley de Igualdad que no hace mención al ámbito rural aunque, por otra parte, cuenta con un Plan de Promoción de las Mujeres Rurales, vigente hasta 2026 y con la existencia de Centros de Mujer Rural. En algunas leyes estratégicas para el sector se tienen en consideración las necesidades de las mujeres en el mundo rural, aunque por lo general equiparando su situación con la de la juventud. La Ley contra el Desplazamiento propone medidas para la igualdad, vinculadas con el emprendimiento, la participación y generación de redes de apoyo o la creación de empleo para mujeres.

## GALICIA

Dispone de una Ley de Igualdad, de 2023, que mandata la elaboración de estatutos de mujeres en el medio rural y en el mar, que están en proceso de elaboración. A diferencia de otras comunidades, esta será la única con estatutos específicos para ambos sectores productivos. También en proceso se encuentra el Observatorio das Mulleres Rurais e do Mar aunque, como será un órgano presidido por las propias Consellerías competentes en la materia, perderá neutralidad e independencia en el seguimiento a las políticas públicas, que es su objetivo principal. Los planes de desarrollo rural vigentes en la comunidad priorizan la titularidad compartida y, en algunos aspectos, los proyectos liderados por mujeres, sin embargo, existen vacíos de gran relevancia en algunas leyes estratégicas, que no contienen acciones afirmativas para las mujeres del ámbito rural o marítimo y no existen espacios institucionales relevantes para las mujeres del sector productivo.

## ASTURIAS

Ha incluido inversiones para igualdad rural en sus presupuestos de 2025 y su Ley de Impulso Demográfico, de 2024, fomenta la titularidad femenina o compartida aunque, especialmente, la juvenil. Se encuentra elaborando su Estatuto de la Mujer Rural, que todavía no ha sido aprobado pero incluirá a las mujeres del mar. No cuenta con ningún organismo público específico más allá del Instituto Asturiano de la Mujer o la Red de Centros Asesores de la Mujer donde no hay ningún área dedicada al ámbito rural o costero.

## Peor posicionadas

### ILLES BALEARS

No dispone de políticas públicas o programas de desarrollo rural que contemplen medidas específicas relevantes orientadas a la igualdad, más allá de la transversalización del tema. No obstante, cuenta con un Plan de Igualdad dirigido al sector primario, de 2019, y con una Ley Agraria que incluye criterios de contratación pública preferente para empresas con al menos 50% de mujeres.

### ISLAS CANARIAS

Dispone de una Estrategia de Transición Igualitaria que no considera de forma específica las particularidades de las mujeres en el ámbito rural o pesquero, algo que sucede en general en todo su desarrollo legislativo aunque sus planes de desarrollo rural desde 2019 si contemplan medidas de equidad como incentivos a la titularidad femenina o compartida.

### COMUNIDAD DE MADRID

Carece de una Ley de Igualdad de Género por lo que las pocas medidas y estrategias para promover la igualdad, no se centran en entornos rurales y, si lo hacen, se encaminan más al turismo que a fortalecer el papel de las mujeres en el sector primario. Tiene sus competencias agrarias diluidas en una consejería que gestiona 22 competencias, abordando temas tan dispares como el juego o los espectáculos públicos. Crea en 2019 el registro de explotaciones de titularidad compartida pero sin poner en marcha hasta la fecha ninguna medida para su impulso y promoción.

## COMUNIDAD DE MURCIA

Carece de un cuerpo legislativo específico para el sector primario y no ha incorporado el uso de lenguaje no sexista en sus documentos oficiales. Dispone de una Ley de Igualdad cuya única mención a las mujeres rurales es para considerarlas un grupo de especial vulnerabilidad.

## LA RIOJA

Dispone de diversas órdenes específicas del sector primario en las que no se incluye ninguna consideración a las necesidades estratégicas de las mujeres. Ni siquiera las ayudas específicas de 2024 para el establecimiento de personas jóvenes en el medio rural mencionaban específicamente a las mujeres. Su ley de desarrollo rural actual invisibiliza el trabajo existente de las mujeres, al plantear como medidas vinculadas con el sector económico únicamente la creación de empleo en el medio rural, sin reconocer derechos económicos previos.

## CANTABRIA

No cuenta con un cuerpo legislativo específico para abordar la desigualdad y las violencias estructurales contra las mujeres en el mundo rural, en su Ley de Igualdad, de 2019, se visibilizan las necesidades específicas de las mujeres en el medio rural y se dedica un artículo a proponer medidas, sin embargo, alguna de las principales medidas propuestas aun no han sido impulsadas como, por ejemplo, la creación del Estatuto de la Mujer Rural y de la Mar.

Del conjunto del análisis realizado se desprende que a nivel estatal el problema principal no es la ausencia de normas o de referencias a la igualdad de género en el ámbito de la producción primaria, sino la distancia entre el reconocimiento formal de derechos y su ejercicio real. A nivel autonómico, sin embargo, la brecha existente entre comunidades evidencia una fuerte correlación entre la voluntad política y el aterrizaje de las normas europeas y estatales en planes y medidas concretas. En el mejor de los casos, cuando hay avances, se hacen a un ritmo extremadamente lento.

Llama especialmente la atención que, en el marco normativo e institucional autonómico, aún sea relativamente habitual considerar a las mujeres como un grupo poblacional homogéneo -en ocasiones vulnerable per se- y equiparable

a otros grupos poblacionales como la juventud. La condición de rural o urbana y, dentro de ella, la dedicación a la producción y a uno u otro sector, no suelen tomarse en cuenta a la hora de definir leyes, estrategias y planes. Una forma de revertir esto es concretando dichas estrategias en medidas específicas, vinculadas a la realidad de cada territorio que, dentro de una misma comunidad pueden ser varios y diversos. Lamentablemente, debemos concluir que son pocas las comunidades autónomas que avanzan en este camino a un ritmo óptimo.



Muchas de las políticas sectoriales planteadas aportan herramientas valiosas, pero su alcance se ve restringido por la falta de recursos, por la debilidad de los mecanismos de implementación y seguimiento, por la fragmentación territorial y por la persistencia de un modelo agroalimentario que sigue privilegiando lógicas de concentración, intensificación y mercantilización alejadas de la vida cotidiana de los pueblos.

Consideramos que, para avanzar hacia un sistema agroalimentario justo e igualitario, es imprescindible reforzar la dotación presupuestaria de las medidas orientadas a las mujeres rurales, simplificar los trámites, mejorar la coordinación entre niveles de gobierno y asegurar que los instrumentos de planificación y financiación incorporen indicadores de género obligatorios y mecanismos de rendición de cuentas. Es necesario también sistematizar y

compartir las experiencias más avanzadas, promover espacios de aprendizaje mutuo entre comunidades autónomas y fortalecer las capacidades de las administraciones para trabajar con enfoque feminista y territorial.

Al mismo tiempo, apostamos por fortalecer la agenda de incidencia política feminista en el medio rural, que articula organizaciones de mujeres, movimientos agrarios, entidades ecologistas y otros actores sociales, y trabaja para situar en el centro cuestiones como el acceso de las mujeres a la tierra y a los medios de producción, la mejora de sus condiciones laborales y de protección social, la ampliación de los servicios públicos de cuidados, la prevención y atención integral de la violencia de género y la participación efectiva de las mujeres en los espacios donde se definen las políticas agrarias y rurales.

Finalmente, insistimos en que las mujeres rurales no deben ser abordadas únicamente como un colectivo vulnerable al que proteger, sino como sujetas de derechos y protagonistas de la transformación del modelo agroalimentario. Reconocer su papel histórico y actual en la producción de alimentos, romper con su invisibilización en los marcos jurídicos y en las estadísticas y asumir una perspectiva feminista que cuestione las normas sociales y económicas que sostienen la desigualdad son pasos indispensables para avanzar hacia un sistema agroalimentario que ponga la vida, y no sólo el mercado, en el centro.





## Demandas y propuestas

Este capítulo pone fin a un proceso de investigación que, más allá del análisis descriptivo, plantea un horizonte de transformación real del sistema agroalimentario. Las conclusiones del proceso de investigación nos han mostrado que la desigualdad y la invisibilidad que enfrentan las mujeres que trabajan en el sector primario no son hechos aislados, sino la expresión de estructuras patriarcales y racistas que vulneran derechos y comprometen la sostenibilidad del sector. Por ello, las medidas propuestas interpelan a las instituciones para que asuman su responsabilidad y garanticen a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos y su protagonismo en un modelo productivo más justo. La solidez de estas propuestas reside en su carácter colectivo: se apoyan en un proceso metodológico riguroso —relatos de vida, entrevistas especializadas y análisis documental— pero, además, han sido validadas y enriquecidas

por las propias mujeres participantes en el taller celebrado para la presentación del borrador de las conclusiones principales.

El objetivo es avanzar hacia un modelo alimentario que sitúe el cuidado en el centro de la agenda pública. Sin un compromiso institucional decidido que erradique las violencias estructurales, profesionalice las tareas feminizadas y garantice servicios públicos en entornos rurales y costeros, no será posible asegurar el relevo generacional ni la soberanía alimentaria. Estas propuestas constituyen, en suma, una hoja de ruta necesaria y urgente.

## Acceso a los recursos y a la toma de decisiones

Para revertir la brecha de género en la propiedad y la gobernanza, la acción institucional debe centrarse en la redistribución efectiva de los medios de producción y en la apertura de los espacios de poder. No basta con el reconocimiento formal; se requieren mecanismos de discriminación positiva y reformas en los criterios de adjudicación de fondos que garanticen que las mujeres dejen de ser sujetos secundarios en la gestión económica y política del sector primario.

**Reforma de la PAC, PPC y las ayudas públicas:** Revisar los criterios de las ayudas nacionales y europeas para que dejen de premiar exclusivamente el tamaño de la explotación y priorizar el apoyo técnico y económico a pequeñas producciones familiares y cooperativas que apliquen modelos éticos, justos y sostenibles, frente a la agricultura industrial intensiva.

**Impulso real a la Ley de Titularidad Compartida:** Simplificar los trámites administrativos y aumentar los incentivos económicos para que esta figura legal deje de ser testimonial y se convierta en una herramienta efectiva de reconocimiento profesional. Exigir al funcionariado que informe adecuadamente de los beneficios de esta Ley y los pasos para su aplicación.

**Democratización del acceso a la tierra:** Implementar políticas que faciliten el acceso a recursos productivos para mujeres jóvenes y población migrante,

eliminando las incompatibilidades entre las leyes de extranjería y los requisitos de permanencia de las ayudas.

**Visibilidad de las mujeres:** Impulsar campañas y acciones legislativas que pongan en valor el aporte de las mujeres a la soberanía alimentaria y a la conservación de la identidad cultural, combatiendo los estereotipos de género que las relegan a roles de "ayuda familiar". Contabilizar su presencia y facilitar su acceso a espacios de participación siempre que estén trabajando, con independencia de su situación oficial.

**Fomento del liderazgo femenino:** Exigir por ley la inclusión de cuotas y acciones afirmativas para garantizar que las mujeres ocupen puestos de decisión en consejos rectores de cooperativas, en cofradías de pesca y en órganos de gobierno sectoriales.

**Espacios de interlocución específicos:** Crear redes y mesas de debate institucionales permanentes para mujeres rurales y del mar, o fortalecer los existentes, dotándolas de capacidad para negociar ayudas directas y políticas sectoriales.

**Reconocimiento social y económico de las asociaciones:** Dotar de visibilidad, reconocimiento institucional y fondos estables y suficientes a las asociaciones que ofrecen apoyo psicológico, asesoría legal y formación a las mujeres trabajadoras de los tres sectores productivos, tanto las especializadas en atención a mujeres migrantes como las asociaciones gremiales de mujeres.

## Derechos laborales

La erradicación de la precariedad estructural exige una reforma profunda de los marcos legales que actualmente facilitan la explotación. Las soluciones deben encaminarse hacia la regularización de las trabajadoras, la eliminación de regímenes laborales de excepcionalidad y la creación de sistemas de supervisión independientes. Es imperativo que el Estado garantice un entorno de trabajo libre de racismo y violencias, donde la movilidad laboral y el acceso a derechos básicos no dependan de la voluntad empresarial.

**Regularización y derechos laborales plenos:** Proceder a la regularización inmediata de las personas migrantes que trabajan en el sector y modificar los mecanismos que fomentan la vulnerabilidad, como el Reglamento de Extranjería y la Orden GECCO para eliminar criterios de selección discriminatorios (como priorizar a mujeres con cargas familiares para asegurar el retorno) y garantizar el derecho a la movilidad laboral.

**Integración en el Régimen General:** Eliminar la figura del "familiar colaborador" del Sistema Especial Agrario y la de "cónyuge o familiar colaborador" del Régimen Especial del Mar para integrar a todas las trabajadoras en el régimen general con plenos derechos.

**Mediación e inspección independientes:** Garantizar la existencia de figuras de mediación desvinculadas de las empresas y reforzar las inspecciones de trabajo para garantizar la independencia en las actuaciones, el anonimato y la protección de las mujeres que se atreven a denunciar y la sanción efectiva a las empresas frente a prácticas de abuso laboral, acoso sexual, violencia y discriminación racista.

**Garantía de derechos básicos en origen:** Asegurar que toda trabajadora contratada en origen tenga acceso universal a la tarjeta sanitaria desde su llegada al país y una vivienda que cumpla con estándares de habitabilidad y se ubique en núcleos urbanos, o en zonas conectadas con dichos núcleos, para evitar el aislamiento social.

## Impactos del trabajo productivo a nivel social

Garantizar la permanencia de las mujeres en el territorio requiere una inversión pública masiva en infraestructuras sociales que desvincule el bienestar del entorno rural del trabajo no remunerado de las mujeres. Las propuestas en este ámbito se orientan a la creación de una red de servicios universales de cuidados y transporte que permitan un equilibrio real entre la vida productiva y personal, eliminando las barreras geográficas y digitales que hoy actúan como factores de exclusión.

**Políticas de corresponsabilidad estructural:** Superar el concepto de "conciliación" (que a menudo sobrecarga más a las mujeres) para implementar servicios públicos de cuidados universales y gratuitos en zonas rurales y costeras, adaptados a los horarios del sector.

**Infraestructuras básicas y transporte:** Garantizar el acceso a salud, educación, ocio y transporte público en municipios de menos de 2.000 habitantes, reduciendo la brecha de distancia existente en la actualidad.

**Eliminación de la brecha digital administrativa:** Asegurar conectividad de calidad y formación técnica para que la digitalización obligatoria de la burocracia no suponga una barrera para las pequeñas explotaciones lideradas por mujeres. Simplificar la burocracia.

**Atención integral a la violencia de género rural:** Reforzar los mecanismos de detección y apoyo a víctimas de violencia machista en entornos rurales, asegurando que las ayudas (como las de titularidad compartida) no penalicen a las mujeres que deban abandonar una explotación por este motivo.

## Impactos del trabajo productivo en la salud de la mujeres

La protección de la integridad física y mental de las trabajadoras debe dejar de ser una cuestión periférica para integrarse en el centro de las políticas de prevención. Las soluciones propuestas exigen la actualización de los catálogos de enfermedades profesionales y la adaptación técnica de los entornos de trabajo a la fisiología femenina. Asimismo, el sistema público de salud debe incorporar protocolos específicos para abordar el impacto de los riesgos químicos y el desgaste emocional derivado de la carga de cuidados y la invisibilidad.

**Inclusión de perspectiva de género en la salud laboral:** Actualizar los cuadros de enfermedades profesionales para incluir patologías específicas derivadas del trabajo feminizado (marisqueo a pie, redería y tareas repetitivas), extender

los protocolos del ISM a todas las trabajadoras del mar y reconocer las enfermedades profesionales específicas de las mujeres. Adaptar la ergonomía de las herramientas y de los equipos de protección a los cuerpos femeninos.

**Protección frente a disruptores endocrinos:** Prohibir el uso de agroquímicos con impacto hormonal y reproductivo comprobado, y garantizar equipos de protección (EPIs) y formación adecuada diseñados para cuerpos femeninos.

**Salud mental con enfoque rural:** Crear servicios de atención psicológica específicos que aborden el agotamiento, el aislamiento y el estrés crónico que afecta a las mujeres.

**Ampliación de coeficientes reductores:** Asegurar que todas las actividades feminizadas del sector primario tengan acceso a la jubilación anticipada por la dureza del trabajo, eliminando el histórico sesgo androcéntrico en esta normativa.

## Visibilidad estadística, legal e institucional

Por último, pero no menos importante, recordar que la eficacia de cualquier política pública depende de la calidad del diagnóstico previo. Es fundamental transformar los sistemas de recogida de información para que reflejen la realidad interseccional del sector. Es fundamental que los datos visibilicen las trayectorias de las mujeres en toda su diversidad, permitiendo así el diseño de intervenciones institucionales más realistas y que visibilicen el aporte de las mujeres, por ello, debemos exigir que todos los censos, encuestas y registros oficiales se actualicen con frecuencia y lo hagan de forma desagregada por sexo, edad, origen étnico y situación administrativa, haciendo visibles a todas las mujeres. Además, en consecuencia, las páginas web y otros espacios y documentos oficiales deben ofrecer estos datos de calidad de forma accesible y sencilla.



## Glosario de siglas

**ACDM** — Asociación Catalana de Dones de la Mar

**AMIA** — Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción

**ANDMUPESCA** — Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero

**ANMUPES** — Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca

**CCOO** — Confederación Sindical de Comisiones Obreras

**CERES** — Confederación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural

**COAG** — Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos

- EPA** — Encuesta de Población Activa
- ETT** — Empresa de Trabajo Temporal
- FADEMUR** — Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales
- FAO** — Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization)
- GECCO** — Programa de Gestión Colectiva de Contratación en Origen
- INE** — Instituto Nacional de Estadística
- ISM** — Instituto Social del Mar
- MAPA** — Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- PAC** — Política Agraria Común
- PPC** — Política Pesquera Común
- REM** — Régimen Especial del Mar
- SEA** — Sistema Especial Agrario, antes llamado Régimen Especial Agrario
- SEPE** — Servicio Público de Empleo Estatal
- TC** — Titularidad Compartida
- UPTA** — Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos
- WILPF** — Liga Internacional de Mujeres por la paz y la Libertad (Women's International League for Peace and Freedom)

## Bibliografía



Ajuntament de València. *Una aproximació a les polítiques agroalimentàries locals des de l'economia feminista. La revisió de l'Estratègia Agroalimentària Municipal.* 2020.

Amigos de la Tierra. *Desmantelar patriarcado (también) construyendo soberanía alimentaria.* 2021.

ANDMUPES, Universidad de Sevilla y Sociedad para el Desarrollo de Las Comunidades Costeras. *Proyecto análisis de las posibilidades de participación de la mujer en la reproducción social y económica de la actividad pesquera en Andalucía.* 2023.

Asociación de Profesionales de la Observación Científica Marina (APOCM). *Informe de situación y solicitud de mejoras.* 2025.

Asociación Pro Derechos Humanos en Andalucía (APDHA). *Derechos Humanos en la Frontera Sur. Las vulneraciones de derechos en los asentamientos de Huelva y Almería*. 2025.

Banco de España. *El acceso a servicios en la España rural*. 2021.

Camarero, L. y Sampedro, R. «¿Por qué se van las mujeres? El continuum de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 2008.

CCOO (Secretaría de Mujeres e Igualdad y Gabinete Técnico de Industria). *Brecha salarial de género en la industria y el campo*. 2025.

ClosinGap. *Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural*. 2022.

Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG). *La “uberización” del campo español. Estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura*. 2019.

Cooperativas Agroalimentarias de España. *La participación de las mujeres en las cooperativas agrarias. Estudio de diagnóstico y análisis acerca de las barreras para la participación de las mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas del sector agroalimentario*. Proyecto Integra. 2011.

Cruz-Sousa, F. *Las desigualdades de género en el trabajo dentro de las fincas agrarias familiares*. Universidad de Valladolid. 2020.

Cuéllar Padilla, M. e Leal, I. *El sesgo de género en la información oficial. El caso de la producción ecológica en Andalucía*. Universidad de Córdoba. 2016.

Dirección General de Políticas Interiores (Parlamento Europeo). *Las mujeres en la pesca: una perspectiva europea*. 2012.

Echajri Amhaouch, I. *Las condiciones laborales de las temporeras magrebíes en los campos de Huelva*. Universidad de Murcia. 2020.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios. Panorama general*. 2023.

Federación de Mujeres Progresistas. *Enraizadas. Estudio de necesidades desde la experiencia de las mujeres del medio rural*. 2023.

- Federación Salud Mental Castilla y León. *Estudio de impacto: Proyecto Julia. Mujeres rurales y salud mental*. 2024.
- Filigrana García, P., Lalana Alonso, B., Martínez Moreno, C. y Ramos Antuñaño, T. *La situación de las jornaleras en los campos de fresa de Huelva. Informe jurídico*. 2021.
- Fundación Entretantos. *La participación de las mujeres en los comunales*. 2025.
- Fundación Mundubat y CERES. *Participación política de las mujeres campesinas en el Estado español*. 2020.
- Gadea, M. E., Reigada, A. y De Castro, C. *Organización del trabajo y culturas laborales en los feminizados almacenes de la globalización agroalimentaria. Universidad de Murcia, Universidad de Sevilla y Universidad Autónoma de Madrid*. 2021.
- GEM (Global Entrepreneurship Monitor). *Emprendedoras rurales en España*. 2022.
- Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación). *Barreras, retos y estrategias para aumentar la participación de las mujeres en cooperativas y organizaciones agrarias y su representación en puestos de decisión y liderazgo*. 2024.
- Hellio, E. y Moreno Nieto, J. *Contrataciones en origen, deslocalización productiva y feminización del trabajo en la fresicultura del norte de Marruecos y el sur de España. Una historia en común*. Universidad de Cádiz. 2017.
- Instituto Nacional de Ciencias de la Salud Ambiental de Estados Unidos. «Human exposure to endocrine-disrupting chemicals and prenatal risk factors for Cryptorchidism and Hypospadias: a nested case-control study». *Environmental Health Perspectives*. 2007.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). *Sector pesquero. Análisis de la literatura científica sobre salud laboral*. 2014.
- Instituto de las Mujeres (Ministerio de Igualdad). *Boletín Igualdad en el Empleo: Retratos de la precariedad. Temporeras de la fresa y otros frutos rojos en Huelva*. 2023.

- Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO). *Disruptores endocrinos. Nuevas respuestas para nuevos retos*. 2013.
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF España). *Los derechos humanos de las mujeres migrantes temporeras en Andalucía*. 2021.
- Martin Reina, J. *Evaluación de la influencia de la exposición laboral a fitosanitarios en mujeres que recogen verduras. Posibles consecuencias sobre su salud*. Universidad de Sevilla. 2021.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). *Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural*. 2021.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). *Diagnóstico de la mano de obra agraria con perspectiva de género*. 2025.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). *Manual informativo sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias*. 2018.
- Observatorio Andaluz de Empleo Agrario. *La participación de la mujer en el sector agrario*. 2006.
- Observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía (OSMAN). *Disruptores endocrinos*. 2020.
- Pinto, A. y Castro, N. *Abramos las cancelas. La lucha de las jornaleras de Huelva por otro modelo de agricultura*. La Laboratoria. 2023.
- Proyecto AGROMISALUD. *Trabajo agrícola y migración en España: precariedad sociolaboral y salud*. 2021.
- Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (MAPA). *Diagnóstico del liderazgo y la representación femenina en los órganos de gobierno y decisión del sector pesquero*. 2024.
- Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (MAPA). *Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la acuicultura*. 2016.
- Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (MAPA). *Diagnóstico sobre la situación profesional de las mujeres en el oficio del marisqueo en España*. 2016.

Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (MAPA). *Mujeres del mar inspirando vocaciones*. 2022.

Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (MAPA). *Seguimiento sobre la situación de la mujer en el sector pesquero y acuícola*. 2020.

*Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo* (DIALNET). «“Cuerpos rotos”, “cuerpos descartables”. Desgaste corporal en los procesos de salud-enfermedad entre los jornaleros y las jornaleras inmigrantes de los enclaves de agricultura intensiva del sur de España». 2023.

*Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas*. «Agroecología feminista para la soberanía alimentaria». 2018.

*Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas*. «Concentración y acaparamiento de tierras». 2014.

Soler, C. y Fernández, F. *Estructura de la propiedad de la tierra en España. Concentración y acaparamiento*. 2017.

Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA). *Mujeres autónomas trabajadoras del mar*. 2023.

Urretabizkaia, L. e Álvarez Vispo, I. *Diferentes formas jurídicas de titularidad de las explotaciones agrarias en Euskadi*. Fundación HAZI, Gobierno Vasco. 2024.

Vizueté, B., García-Llorente, M., Pérez-Ramírez, I. y Oteros-Rozas, E. *Equidad de género como elemento clave para las transiciones agroecológicas: mujeres neorrurales como gestoras de iniciativas agroecológicas*. 2022.

«The vulnerability of migrant women working in agriculture in Spain: a qualitative study from the perspective of social and health professionals». *Women's Studies International Forum*. 2025

